CONTRALORÍA
CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI

**FORMATO F-PM-02 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO**

**1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: METRO CALI S.A.** | **4- NIT 805.013.171 - 8**

**2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR - PRESIDENTE**

**3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL**

**5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2019-2020-2021**

**6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO, REQUERIMIENTO O VISITA FISCAL: CIERRE FISCAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASIMILADAS VIGENCIA 2020, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 433-2020 V.U.10004699020 SEPTIEMBRE 16 DE 2020 MODALIDAD ESPECIAL., AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBSIDIO A LA DEMANDA – FESDE; VIGENCIA DE ABRIL 01 DE 2019 A MAYO 31 DE 2020, VISITA FISCAL NO. 005-2020 EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO A METROCALI S.A., AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-REGULAR A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A.- VIGENCIA 2019, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 575-2019 V.U 4922 DEL 17 DE SEPTIEMBRE 2019, VISITA FISCAL CICLO INFRAESTRUCTURA CALLE 9 ENTRE CARRERA 15 Y 66, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA CONTRATACIÓN DE METRO CALI S.A., MODALIDAD ESPECIAL, PERIODO DE ENERO 1º A JUNIO 30 DE 2019, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A. MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018, AGEI a la operación del SITM a Metro Cali S.A., Modalidad Especial, vigencia 2013.**

**7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 23-07-2021**

| 8 Nº | 9 Descripción del Hallazgo | 10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio | 11 Meta a lograr | 12 Fuente de verificación | 13 Lugar de verificación | 14 Fecha del avance | 15 Responsable del mejoramiento y/o cambio | 16 Descripción del avance | 17 % Avance |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **CIERRE FISCAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASIMILADAS VIGENCIA 2020** | | | | | | | | | |
| 1 | Revisada la Resolución N° 912.110.015 de enero 15 de 2021 por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar de Metro Cali, S.A. 2021, se evidencia lo siguiente:<br><br>a) En la citada Resolución se da cumplimiento parcialmente a lo establecido en los artículos Nos. 243 y 244 del Acuerdo No. 438 de 2018 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), que permite incorporar en el presupuesto de la vigencia fiscal 2021 los gastos comprometidos constituidos al cierre de la vigencia fiscal 2020 por $106.593.233.487 como cuentas por pagar; financiadas con los excedentes financieros generados al 31 de diciembre de 2020 (Disponibilidad Inicial 2021).<br><br>b) A los Gastos comprometidos anteriores a la vigencia 2020 por $62.570.998.083,37, se les está dando tratamiento igual que a los constituidos al cierre de la vigencia fiscal 2020, presentándose esta situación, por la forma como se están gestionando los gastos comprometidos anteriores a la vigencia 2020. Es deber de la entidad gestionar presupuestalmente a través del mecanismo de Pasivos Exigibles -Vigencias Expiradas, los compromisos legalmente adquiridos en vigencias anteriores y que, por causas excepcionales, debidamente comprobadas, no se han convertido en obligaciones contraídas, en virtud del recibo a satisfacción del bien, obra o servicio; de conformidad con lo dispuesto en el artículo No. 245 del Acuerdo Municipal de Cali No. 0438 de 2018.<br><br>Lo anterior, genera confusión en la operación presupuestal, entre una cuenta por pagar de la vigencia inmediatamente anterior y un pasivo exigible de vigencias expiradas. | 1-Fortalecer la constitucion de las cuentas por pagar de Metro Cali S.A. En Acuerdo de Reestructuración conforme a lo establecido en los artículos 243 y 244 del Acuerdo No. 438 de 2018 (Estatuto Organico de Presupuesto)<br><br>2-Implementar un mecanismo de control y seguimiento entre la Dirección Financiera y la Dirección de Infraestructura para realizar la depuración a los Gastos Comprometidos anteriores al cierre de la vigencia fiscal que corresponde las cuentas pendientes de recibo a satisfacción del bien, obra o servicio. | 1-Resolución de Cuentas por Pagar constituida conforme a lo establecido en los articulos 243 y 244 del Acuerdo No. 438 de 2018 (Estatuto Organico de Presupuesto).<br><br>2-Reporte de Seguimiento a Depuración de gastos comprometidos de la Dirección de Infraestructura. | 1-Resolución de Cuentas por Pagar Vigencia 2021<br><br>2-Reporte de Seguimiento Depuración de Gastos Comprometidos | 1-Dirección Financiera y Administrativa<br><br>2-Direccion Financiera y Dirección de Infraestructura | Julio de 2021 | 1-Director Financiero y Administrativo<br><br>2-Director Financiero y Director de Infraestructura | 1. En la constitucion de la Resolucion de Cuentas por Pagar a realizar en el mes de Diciembre de la presente vigencia se dara aplicabilidad a lo establecido en los articulos 243 y 244 del Acuerdo 438 de 2018 (Estatuto Organico de Presupuesto).<br><br>2. En conjunto con la Dirección Financiera y Dirección de Infraestructura se realiza seguimiento a los saldos presupuestales de las cuentas por pagar de la Vigencia actual y anteriores.la cual se realiza de manera trimestral, siendo la primera en el mes de abril y la segunda del primer semestre al cierre del mes de julio. En las cuales se deja consignado en la matriz de seguimiento de nombre SALDOS DE REGISTROS PRESUPUESTALES DE CUENTAS POR PAGAR lo actuado frente a cada cuenta por pagar, de acuerdo a los seguimientos realizados por el supervisor. | 30% |
| **REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 433-2020 V.U.10004699020 SEPTIEMBRE 16 DE 2020 MODALIDAD ESPECIAL** | | | | | | | | | |

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

**FORMATO F-PM-02 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO**

**1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: METRO CALI S.A.**

**4- NIT 805.013.171 - 8**

**2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR - PRESIDENTE**

**3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL**

**5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2019-2020-2021**

**6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO, REQUERIMIENTO O VISITA FISCAL: CIERRE FISCAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASIMILADAS VIGENCIA 2020, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 433-2020 V.U.10004699020 SEPTIEMBRE 16 DE 2020 MODALIDAD ESPECIAL, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBSIDIO A LA DEMANDA – FESDE; VIGENCIA DE ABRIL 01 DE 2019 A MAYO 31 DE 2020, VISITA FISCAL NO. 005-2020 EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO A METROCALI S.A., AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-REGULAR A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A.- VIGENCIA 2019, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 575-2019 V.U 4922 DEL 17 DE SEPTIEMBRE 2019, VISITA FISCAL CICLO INFRAESTRUCTURA CALLE 9 ENTRE CARRERA 15 Y 66, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA CONTRATACIÓN DE METRO CALI S.A., MODALIDAD ESPECIAL, PERIODO DE ENERO 1° A JUNIO 30 DE 2019, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A. MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018, AGEI a la operación del SITM a Metro Cali S.A., Modalidad Especial, vigencia 2013.**

**7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 23-07-2021**

| 8 N° | 9 Descripción del Hallazgo | 10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio | 11 Meta a lograr | 12 Fuente de verificación | 13 Lugar de verificación | 14 Fecha del avance | 15 Responsable del mejoramiento y/o cambio | 16 Descripción del avance | 17 % Avance |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Metro Cali S.A., no atendio de manera oportuna y diligente las recomendaciones realizadas por la Asociacion Cable Aereo Manizales ACAM que se encuentran soportadas en informes técnicos desde diciembre de 2018 relacionadas con la urgente necesidad del cambio del cable portador tractor del sistema MIO CABLE, como se encuentra documentado en las actas del comité operativo del MIO CABLE en la vigencia 2019 y comunicaciones de las firma fabricante RADAELLI y LEITNER proveedor de la instalación del cable, a través de su representante en Colombia INGECABLE S.A.Metro Cali S.A., como ente gestor de las soluciones de movilidad y propietario del sistema debe gestionar de manera oportuna y diligente, las acciones necesarias para atender necesidades que no hagan parte del plan de compras del contrato Interadministrativo N°917.103.1.01-2019, conforme a la Cláusula 14 Derechos del Contratante, numeral 14.5; Cláusula 15 Obligaciones del Contratante, numeral 15.4; Cláusula 18 Forma de Pago, numeral 18.2, teniendo en cuenta la obligación fundamental de garantizar las condiciones de calidad, estándares de servicio y seguridad, bajo el cumplimiento de las normas establecidas por el Ministerio de Transporte y las internacionales que se apóquen de manera particular.<br>Lo anterior por falta de control y monitoreo de Metro Cali S.A., que permita solucionar de manera oportuna las necesidades presentadas por el responsable de la operación del sistema MIO Cable. Generando una mala calidad en prestación del servicio por el aumento en el tiempo de suspensión por paradas no programadas, adicionales al tiempo necesario para el cambio del cable, incurriendo presuntamente en una afectación al deber funcional establecido en el artículo 5 de la Ley 734 de 2002.<br>Como también se debió efectuar aplazamiento del mantenimiento programado de otros elementos del sistema MIO CABLE como son los balancines. Generando una mayor probabilidad en la materialización de riesgos de accidente en la operación del sistema por el no cumplimiento de las normas mínimas y posibles demandas por daños ocasionados. Lo anterior en contravía de lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002. Gastos Generados para garantizar la prestación del servicio.<br>En relación con el análisis frente a un detrimento patrimonial por los gastos ocasionados para garantizar la prestación del servicio del MIO CABLE en la comuna 20, se realizó visita a las instalaciones de la dirección comercial y de servicio al cliente de Metro Cali S.A., donde se soportó que para garantizar el servicio de transporte de usuarios del MIO CABLE, la Secretaría de Movilidad emitió Resolución Número 4152.010.21.0.0001-2020 mediante la cual se concede un permiso transitorio en rutas de la Estación Cañaveralejo - Brisas de Mayo –Cañaveralejo, para superar una afectación del servicio de transporte en la comuna 20 hasta tanto se restableciera el servicio del MIO CABLE, en cumplimiento de lo ordenado por la Superintendencia. Pero no se creó ninguna relación contractual con dicha empresa por la prestación del servicio. Metro Cali a través de la dirección comercial y de servicio al cliente de Metro Cali S.A., llevó a cabo la señalización, la pedagogía, acompañamiento de los usuarios de la operación e integración con transporte La Estrella en la estación Cañaveralejo. La integración con los usuarios de transporte La Estrella consistía en la recarga sobre la tarjeta del usuario del valor de un pasaje en MIO a manera de reconocimiento del valor del pasaje en el campero "guala".<br>Para conocer el valor realmente ejecutado en recargas de tarjetas a usuarios de transporte La Estrella, la Dirección Financiera de Metro Cali S.A., aportó Acta de Comité extraordinario de coordinación fiduciario de enero 9 de 2020, donde se da viabilidad para tomar dineros de la fuente de financiación pertenecientes a la subcuenta de no usados, recursos que pertenecen al P.A FIDUMIO ( Fiduciaria que administra los recursos del SITM-MIO privados) por un valor proyectado de 152.487.122 de los cuales fueron [illegible] | 1-Fortalecer la formulacion de nuevas clausulas de seguimiento y control en el contrato.<br><br>2-Implementar procedimiento de seguimiento y control al estado del cable portador tractor.<br><br>3-Implementar procedimiento de monitoreo y diagnóstico de elementos mayores del sistema MIO cable. | 1-Contrato Interadministrativo firmado entre las partes con las nuevas clausulas incluidas.<br><br>2-Procedimiento de Inspeccion visual, fisica y de pruebas no destructivas al cable portador tractor.<br>-Seis (6) Inspecciones visuales y fisicas<br>-Una (1) Prueba magnetográfica al cable Portador Tractor.<br><br>3-Procedimiento de monitoreo y diagnostico de elementos mayores del sistema MIO cable. Dos (2) planes de compras. | 1-Contrato interadministrativo firmado entre las partes.<br><br>2-Procedimiento -Inspecciones y pruebas<br><br>3-Procedimiento de monitoreo y diagnóstico. | 1-Dirección de Operaciones / Secretaria General y de asuntos jurídicos<br><br>2-Direccion de Operaciones<br><br>3-Dorección de Operaciones | Julio de 2021 | 1-Director de operaciones y Secretaria General y de Asuntos Jurídicos.<br><br>2-Director de Operaciones<br><br>3--Director de Operaciones | 1. La Entidad realizo la suscripcion del contrato No. 917.103.1.06.2021 con Asociacion Cable Aereo Manizales cuyo objeto es OPERACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA AEREO - SUSPENDIDO DE TRANSPORTE MIO CABLE en la Comuna 20 del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turistico, Empresarial y de servicios de Santiago de Cali, el cual hace parte del SITM-MIO, en el cual se incluyen las clausulas de los numerales 13.2.3 ASPECTOS GENERALES DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANTENIMIENTO, con los subnumerales 13.2.3.1 NORMAS TECNICAS - 13.2.3.2 SOFTWARE DE MANTENIMIENTO, numeral 13.2.3.3 ACTIVIDADES MINIMAS OBLIGATORIAS en los subnumerales 13.2.3.3.1 INSPECCIONES (SEGUN EN1709) - 13.2.3.3.2 INSPECCIONES MENSUALES (SEGUN EN1709) - 13.2.3.3.3 INSPECCIONES ANUALES (Segun EN1709) - 13.2.3.3.4 CONTROLES DESPUES DE ACONTENCIMIENTOS EXCEPCIONALES (SEGUN EN1709) - 13.2.3.3.5 INSPECCIONES DE FRECUENCIA PLURIANUAL (SEGUN EN1709) - 13.2.3.3.6 INSPECCIONES PERIODICAS DE CABLES PORTADORES/TRACTORES (SEGUN EN12927-7) - 13.2.3.3.7 PRIMERA INSPECCION DE LAS CONSTRUCCIONES DE OBRA CIVIL (SEGUN EN1709) - 13.2.3.3.7 PINZAS (SEGUN EN1709), Numeral 13.2.3.3.8 CONTROL DOCUMENTAL, Numeral 13.2.3.3.9 MANTENIMIENTO DE COMPONENTES ELECTROMECANICOS EN ESTACION, Numeral 13.2.3.3.10 MANTENIMIENTO EN LINEA y Numeral 13.2.3.3.11 MANTENIMIENTO EN CABINAS, Dando cumplimiento así a lo establecido en la acción y bajo lo cual se realizara la gestión de supervisión.<br><br>2. La Entidad se encuentra en el proceso de construcción del Procedimiento de Seguimiento y Control al estado del Cable Portador Tractor, el cual va en un 70% de adelanto para revisión por parte de la Dirección.<br><br>2A. Con corte a la fecha de rendicion de avances y luego de la suscripcion del PM, se han realizado dos Inspecciones visuales y fisicas correspondientes a los meses de Mayo y Junio de la presente vigencia.<br><br>2B. La prueba magnetografica se estima realizarse antes de finalizar el segundo semestre de la vigencia en curso.<br><br>3. La Entidad se encuentra en el proceso Procedimiento de monitoreo y diagnostico de elementos mayores del sistema MIO cable., el cual va en un 70% de adelanto para revisión por parte de la Dirección.<br><br>3A. Se encuentra en proceso de elaboracion el Plan de Compras asociado a la ejecución del contrato 917.103.1.06.2021, el cual se estima estar conformado para el mes de agosto, cabe mencionar que a la fecha contamos con un Plan Preaprobado de Compras el cual esta sujeto al presupuesto del contrato en ejecución. | 40% |

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBSIDIO A LA DEMANDA – FESDE; VIGENCIA DE ABRIL 01 DE 2019 A MAYO 31 DE 2020**

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

**FORMATO F-PM-02 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO**

**1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: METRO CALI S.A.** | **4- NIT 805.013.171 - 8**

**2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR - PRESIDENTE**

**3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL**

**5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2019-2020-2021**

**6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO, REQUERIMIENTO O VISITA FISCAL: CIERRE FISCAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASIMILADAS VIGENCIA 2020, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 433-2020 V.U.10004699020 SEPTIEMBRE 16 DE 2020 MODALIDAD ESPECIAL, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBSIDIO A LA DEMANDA – FESDE; VIGENCIA DE ABRIL 01 DE 2019 A MAYO 31 DE 2020, VISITA FISCAL NO. 005-2020 EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO A METROCALI S.A., AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-REGULAR A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A.- VIGENCIA 2019, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 575-2019 V.U 4922 DEL 17 DE SEPTIEMBRE 2019, VISITA FISCAL CICLO INFRAESTRUCTURA CALLE 9 ENTRE CARRERA 15 Y 66, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA CONTRATACIÓN DE METRO CALI S.A., MODALIDAD ESPECIAL, PERIODO DE ENERO 1° A JUNIO 30 DE 2019, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A. MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018, AGEI a la operación del SITM a Metro Cali S.A., Modalidad Especial, vigencia 2013.**

**7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 23-07-2021**

| 8<br>Nº | 9<br>Descripción del Hallazgo | 10<br>Variable de Mejoramiento y/o Cambio | 11<br>Meta a lograr | 12<br>Fuente de verificación | 13<br>Lugar de verificación | 14<br>Fecha del avance | 15<br>Responsable del mejoramiento y/o cambio | 16<br>Descripción del avance | 17<br>%<br>Avance |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Dentro de la evaluación adelantada por la Contraloría General de Santiago de Cali a los controles efectuados por la entidad, en cuanto a la aprobación de pago a proveedores de los concesionarios que operaban, hasta la vigencia 2019, bajo el esquema de PRPP, se pudo evidenciar que las labores de supervisión se supeditaron a la elaboración de un certificado general, denominado "Plan de Pago a Proveedores (PRPP) Fondo de Estabilización y Subsidio a la Demanda FESDE", sin observarse un control puntual a los elementos generadores de cobro por parte de los concesionarios.<br><br>Con lo anterior se transgrede, presuntamente, lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en cuanto a la obligatoriedad de las entidades públicas frente a la correcta vigilancia y seguimiento permanente que debe realizarse a las obligaciones y responsabilidades asumidas por los contratistas.<br><br>De igual manera, se desobedecen las funciones y obligaciones designadas a los supervisores, de conformidad con el numeral 5.28 del Manual del Contratación de Metro Cali S.A. Dicha situación se presenta, posiblemente, por el no cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades asignadas a los funcionarios encargados de realizar las respectivas labores de supervisión, poniendo en riesgo los intereses del Estado, al aprobar el pago de elementos que no cuenten con las valoraciones técnicas, económicas y de calidad, requeridas por el sistema; generándose una presunta falta disciplinaria al tenor de los numerales 1 y 2 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002. | 1. Implementar el procedimiento SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE LA FLOTA DE AUTOBUSES DEL SITM-MIO.<br><br>2. Aplicar lo contenido en el procedimiento SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE LA FLOTA DE AUTOBUSES DEL SITM-MIO.<br><br>3.Articulacion del Comité de Operadores Mensual. | 1. Procedimiento Implementado SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE LA FLOTA DE AUTOBUSES DEL SITM-MIO.<br><br>2. Seis (6) mediciones de Seguimiento al Desempeño de la Flota de Autobuses del SITM-MIO.<br><br>3. Seis (6) actas de Comité de Operadores. | 1. Procedimiento.<br><br>2. Mediciones de Seguimiento al Desempeño de la Flota de Autobuses del SITM-MIO.<br><br>3. Acta de Comité de Operadores. | Jefatura del Control de la Operación / Direccion de Operaciones | Julio de 2021 | Jefe del Control de la Operación / Director de Operaciones | 1. el procedimiento SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE LA FLOTA DE AUTOBUSES DEL SITM-MIO. Se encuentra en etapa de revisión por parte de la Direccion Juridica de la Entidad, toda vez que se debe tomar en cuenta lo pactado en los contratos de concesion y desde el componente juridico se deben contemplar estos aspectos.<br><br>2. La aplicación del procedimiento se formalizara a partir del mes de agosto de la presente vigencia.<br><br>3. La Dirección de Operaciones realiza permanente comunicacion y seguimiento a la operación y maneja una dinamica frente a la prestación del servicio, la cual queda soportada en las actas de seguimiento al mismo. | 40% |
| 4 | Dentro de la evaluación realizada por la Contraloría General de Santiago de Cali a los resultados obtenidos por el SITM MIO dentro de la vigencia a evaluar, en términos de calidad del servicio y satisfacción de los usuarios, se pudo evidenciar que, si bien dentro del Plan de Acción Anual de Metro Cali S.A. (2019 – 2020) existe una línea estratégica tendiente a focalizar el servicio en la satisfacción de los usuarios, la entidad no cuenta con metas que permitan identificar, controlar y evaluar, la efectividad de acciones implementadas con miras aumentar dicha satisfacción; más aún, cuanto este es el principal factor asociado a la pérdida continua de usuarios que ha venido presentando el sistema.<br><br>Esta situación vulnera, presuntamente, lo establecido en el artículo 4° de la Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en la entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", frente a la responsabilidad colectiva organizacional, en el establecimiento de metas y objetivos institucionales, de carácter general y específico, con miras a garantizar el cumplimiento de su objetivo misional.<br><br>Lo anterior se presenta, posiblemente, por fallas en la identificación e incorporación de elementos de gestión y medición, tendientes a evaluar el cumplimiento de los objetivos de la entidad y garantizar la toma de decisiones para tal fin; situación que impide determinar la efectividad de las acciones adoptadas por la entidad, así como las desviaciones económicas y administrativas presentadas que ponen en riesgo la correcta prestación y continuidad del servicio de transporte público. Generándose una presunta falta disciplinaria al tenor de los numerales 1 y 2 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002. | 1. Auditoria al Seguimiento a los Planes de Accion Vigencia 2021 en el marco del Programa Anual de Auditorias de la Entidad | 1. Dos (2) Auditorias al Seguimiento a los Planes de Accion Vigencia 2021. | 1. Auditoria de Seguimiento a los Planes de Acción Vigencia 2021 | Oficina de Control Interno | Julio de 2021 | Jefe de Control Interno | Se tiene previsto adelantar seguimiento a los Planes de Accion de la presente vigencia en los meses de Agosto y Diciembre, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los mismos. Toda vez que algunos de los Planes de Accion surtieron modificaciones frente a las situaciones presentadas luego de los hechos vandalicos del 28 de abril y sucesivos en contra del SITM-MIO | 0% |

CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

**FORMATO F-PM-02 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO**

**1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: METRO CALI S.A.** | **4- NIT 805.013.171 - 8**

**2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR - PRESIDENTE**

**3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL**

**5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2019-2020-2021**

**6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO, REQUERIMIENTO O VISITA FISCAL: CIERRE FISCAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASIMILADAS VIGENCIA 2020, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 433-2020 V.U.10004699020 SEPTIEMBRE 16 DE 2020 MODALIDAD ESPECIAL, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBSIDIO A LA DEMANDA – FESDE; VIGENCIA DE ABRIL 01 DE 2019 A MAYO 31 DE 2020, VISITA FISCAL NO. 005-2020 EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO A METROCALI S.A., AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-REGULAR A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A.- VIGENCIA 2019, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 575-2019 V.U 4922 DEL 17 DE SEPTIEMBRE 2019, VISITA FISCAL CICLO INFRAESTRUCTURA CALLE 9 ENTRE CARRERA 15 Y 66, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA CONTRATACIÓN DE METRO CALI S.A., MODALIDAD ESPECIAL, PERIODO DE ENERO 1º A JUNIO 30 DE 2019, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A. MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018, AGEI a la operación del SITM a Metro Cali S.A., Modalidad Especial, vigencia 2013.**

**7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 23-07-2021**

| 8 Nº | 9 Descripción del Hallazgo | 10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio | 11 Meta a lograr | 12 Fuente de verificación | 13 Lugar de verificación | 14 Fecha del avance | 15 Responsable del mejoramiento y/o cambio | 16 Descripción del avance | 17 % Avance |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | La Contraloría General de Santiago de Cali, en la evaluación realizada a la calidad del servicio prestado por el SITM MIO y a la operación de este, dentro de la vigencia a evaluar, y en el marco de la ejecución de recursos FESDE, evidenció que Metro Cali S.A. no ha incorporado los siguientes riesgos:<br><br>- Riesgos relativos a la efectividad de los recursos FESDE en cuanto a los resultados operacionales, de calidad del servicio, y satisfacción de los usuarios del SITM MIO; siendo estos elementos, los principales factores que inciden en el deterioro que busca revertir la entidad.<br><br>- Riesgos relativos a factores exógenos derivados de actuaciones de otras entidades de carácter municipal, tod vez que, tanto las congestiones vehiculares presentadas en las vías de la ciudad, con la prestación de servicios de transporte ilegal, y las limitaciones de infraestructura vial, afectan directamente las frecuencias del sistema, y por consiguiente, la calidad del servicio prestado a los pasajeros.<br><br>La Ley 87 de 1983 en su artículo 2° "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en la entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", establece entre otros objetivos del sistema de control interno "f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos"; lo que ocasiona una responsabilidad colectiva organizacional, en la aplicación y correcta definición de riesgos que permitan detectar y corregir las desviaciones que pueda presentar las entidades públicas, en la consecución de sus logros. Situación que no se evidencia de manera efectiva en la entidad<br><br>Lo anterior debido presuntamente a un deficiente control y seguimiento en la implementación e identificación de riesgos que permitan a la entidad adoptar decisiones con miras a salvaguardar y optimizar los recursos FESDE, y | 1. Actualizar el Mapa de Riesgos de la Entidad, dandole alcance a la efectividad de los recursos FESDE en cuanto a los resultados operacionales, de calidad del servicio, y satisfacción de los usuarios del SITM MIO, y Riesgos relativos a factores exógenos derivados de actuaciones de otras entidades de carácter municipal. | 1. Un (1) Mapa de Riesgos de la Entidad actualizado. | 1. Mapa de Riesgos | Direccion de Planeación | Julio de 2021 | Director de Planeación | 1. La Dirección de Operaciones se encuentra trabajando de manera articulada con la Dirección de Planeación para ajusta el Mapa de Riesgos de la Entidad acorde a lo mencionado en la activida del Hallazgo. | 20% |
| | **VISITA FISCAL NO. 005-2020 EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO A METROCALI S.A.** | | | | | | | | |
| 6 | En la ejecución del contrato Interadministrativo No.917.103.1.04.2018 firmado entre Metro Cali S.A. y la Corporación de Eventos Ferias y Espectáculos de Cali - CORFECALI, cuyo objeto fue: "Contratar el servicio para la elaboración, realización y puesta en marcha de la campaña de cultura MIO de la Dirección Comercial y de Servicio al Cliente." por $58.000.400. Incluido IVA, se evidenció que Metro Cali en la ejecución de este contrato, no verificó el cumplimiento de las obligaciones pactadas en la cláusula tercera: Obligaciones Específicas del Contratista, actividades números: 4, 10 y 12, cuyo material de entrega se encuentra a la fecha almacenado en el área de gestión social como se evidencia en soporte fotográfico del 28 de marzo de 2019. Dichas actividades tienen un valor de $10.356.558, según mesa de trabajo número 10 del 29 de marzo de 2019.<br>Estas actividades fueron certificadas por la supervisión del contrato como realizadas mediante acta de terminación del contrato con fecha del 31 de diciembre de 2018. | Realizar chequeo cruzado a una muestra del 20% de la contratacion suscrita en la vigencia 2020 con la finalidad de verificar el cumplimiento a lo establecido en las obligaciones que le asiste a los supervisores para el debido seguimiento a la ejecucion contractual. | Fortalecer las competencias de los supervisores para el seguimiento y control de la ejecución contractual. | Archivo Oficina Gestión Contractual | Gestión Contractual | Julio de 2021 | Secretaria General - Jefe Oficina Gestión Contractual | Con acta del 24 de Febrero de 2021, la Oficina de Gestión Contractual formaliza la actividad propuesta en el Plan de Mejoramiento con la finalidad de realizar la verficacion al cumplimiento de lo establecido en las obligaciones que le asiste a los supervisores para el debido seguimiento a la ejecucion contractual. | 100% |
| | **AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-REGULAR A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A.- VIGENCIA 2019** | | | | | | | | |

CONTRALORÍA
CENTRAL DE SANTIAGO DE CALI

**FORMATO F-PM-02 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO**

**1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: METRO CALI S.A.**

**4- NIT 805.013.171 - 8**

**2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR - PRESIDENTE**

**3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL**

**5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2019-2020-2021**

**6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO, REQUERIMIENTO O VISITA FISCAL: CIERRE FISCAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASIMILADAS VIGENCIA 2020, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 433-2020 V.U.10004699020 SEPTIEMBRE 16 DE 2020 MODALIDAD ESPECIAL, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBSIDIO A LA DEMANDA – FESDE; VIGENCIA DE ABRIL 01 DE 2019 A MAYO 31 DE 2020, VISITA FISCAL NO. 005-2020 EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO A METROCALI S.A., AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-REGULAR A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A.- VIGENCIA 2019, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 575-2019 V.U 4922 DEL 17 DE SEPTIEMBRE 2019, VISITA FISCAL CICLO INFRAESTRUCTURA CALLE 9 ENTRE CARRERA 15 Y 66, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA CONTRATACIÓN DE METRO CALI S.A., MODALIDAD ESPECIAL, PERIODO DE ENERO 1º A JUNIO 30 DE 2019, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A. MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018, AGEI a la operación del SITM a Metro Cali S.A., Modalidad Especial, vigencia 2013.**

**7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 23-07-2021**

| 8 Nº | 9 Descripción del Hallazgo | 10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio | 11 Meta a lograr | 12 Fuente de verificación | 13 Lugar de verificación | 14 Fecha del avance | 15 Responsable del mejoramiento y/o cambio | 16 Descripción del avance | 17 % Avance |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Evaluada la Aceptación de Oferta No.18, con número de proceso 917.108.8.19.2019. suscrito con CORURI TOOLS S.A.S cuyo objeto es "Adquisición de dos Motobombas para aguas residuales y aguas lluvias", por $10'.800.000, se evidenció que el único Informe de supervisión, que a su vez es el recibo a satisfacción del producto adquirido, transcribe meramente las actividades definidas en los formatos de la entidad para los contratos de Prestación de Servicios. Se omitió en el seguimiento la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto adquirido, definidas tanto en la invitación pública soporte del contrato suscrito, como en los respectivos estudios previos.<br><br>Dicha situación, se presenta por desatención de las obligaciones y actividades relativas a la supervisión de los contratos suscritos por la entidad; poniendo en riesgo los intereses del municipio, pudiendo llegar a recibir bienes que no cumplen con las especificaciones técnicas demandadas para el correcto funcionamiento de la entidad. Así mismo, generándose un presunto hecho disciplinario al tenor del numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 | Expedir Circular reiterando sobre la obligaciones derivadas de la supervisión a los contratos. | Circular | Circular expedida | Oficina de Gestión Contractual | Diciembre de 2020 | Jefe Oficina de Gestión Contractual | 1. Desde la Oficina de Gestiòn Contractual se expide la circular No. 2 - oficio 917.101.1.1177.2020 de 9 de octubre del 2020, la cual tiene como objeto reiterar a los supervisores las obligaciones derivadas de la supervisiòn de los contratos. Se adjunta circular y registro socialización vía correo institucional. | 100% |
| 8 | Una vez evaluada la ejecución contractual del Contrato N°917.108.8.11.2019, suscrito con TERMEC LTDA cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mensual incluyendo todos los repuestos que se requieran para los aires acondicionados que se encuentran instalados en las diferentes áreas de la entidad y el patio taller blanco y negro Yumbo Valle así mismo la limpieza, higienización, sanitización y desinfección anual de toda la red de ductos de los aires acondicionados centrales del edificio de metro Cali S. A", por $30'.000.000, se evidenció que los informes de supervisión describen actividades ambiguas y generales, que impiden corroborar el cumplimiento del objeto contratado y de las actividades que lo componen.<br><br>Dicha situación se presenta por desatención de las obligaciones y actividades relativas a la supervisión de los contratos suscritos por la entidad; poniendo en riesgo los intereses del municipio, pudiéndose llegar a pagar por actividades que no han sido desarrolladas ni cumplidas por el contratista. Así mismo, generándose un presunto hecho disciplinario al tenor del numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002. | Expedir Circular reiterando sobre la obligaciones derivadas de la supervisión a los contratos.<br><br>Solicitar el detalle de la ejecución del contrato mantenimiento de aires, con el fin de contribuir con la correcta ejecución y transparencia del proceso. | Circular<br><br>Informe de Actividades detallado | Circular expedida<br><br>Contrato de Mantenimiento de Aires | Oficina de Gestión Contractua<br><br>Dirección Administrativa y Financieral | Diciembre de 2020 | Jefe Oficina de Gestión Contractual<br><br>Director Administrativo y Financiero | 1. Desde la Oficina de Gestiòn Contractual se expide la circular No. 2 - oficio 917.101.1.1177.2020 de 9 de octubre del 2020, la cual tiene como objeto reiterar a los supervisores las obligaciones derivadas de la supervisiòn de los contratos. Se adjunta circular y registro socialización vía correo institucional.<br><br>2. En el expediente del contrato se encuentra el informe detallado de actividades asociadas a la supervision del contrato de mantenimiento de aires | 100% |

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

**FORMATO F-PM-02 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO**

**1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: METRO CALI S.A.** | **4- NIT 805.013.171 - 8**

**2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR - PRESIDENTE**

**3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL**

**5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2019-2020-2021**

**6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO, REQUERIMIENTO O VISITA FISCAL: CIERRE FISCAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASIMILADAS VIGENCIA 2020, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 433-2020 V.U.10004699020 SEPTIEMBRE 16 DE 2020 MODALIDAD ESPECIAL, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBSIDIO A LA DEMANDA – FESDE; VIGENCIA DE ABRIL 01 DE 2019 A MAYO 31 DE 2020, VISITA FISCAL NO. 005-2020 EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO A METROCALI S.A., AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-REGULAR A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A.- VIGENCIA 2019, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 575-2019 V.U 4922 DEL 17 DE SEPTIEMBRE 2019, VISITA FISCAL CICLO INFRAESTRUCTURA CALLE 9 ENTRE CARRERA 15 Y 66, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA CONTRATACIÓN DE METRO CALI S.A., MODALIDAD ESPECIAL, PERIODO DE ENERO 1° A JUNIO 30 DE 2019, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A. MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018, AGEI a la operación del SITM a Metro Cali S.A., Modalidad Especial, vigencia 2013.**

**7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 23-07-2021**

| 8<br>N° | 9<br>Descripción del Hallazgo | 10<br>Variable de Mejoramiento y/o Cambio | 11<br>Meta a lograr | 12<br>Fuente de verificación | 13<br>Lugar de verificación | 14<br>Fecha del avance | 15<br>Responsable del mejoramiento y/o cambio | 16<br>Descripción del avance | 17<br>%<br>Avance |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | En la evaluación adelantada por la Contraloría General de Santiago de Cali a la ejecución contractual relacionada con el Contrato N°915.104.8.01.2019, con objeto: Intervención y reposición de especies arbóreas y zonas verdes sobre corredores viales, Infraestructura del SITM y algunas de las zonas de compensación y restauración forestal de las obras del SITM de Santiago de Cali, por valor $334.795.172, se pudo evidenciar que no existen actas de supervisión posteriores al 31 de diciembre de 2019 para las actividades pendientes por ejecutar, una vez cumplido el plazo inicial de ejecución; existiendo un recibo a satisfacción solo hasta el 26 de mayo de 2020, es decir, casi 5 meses de iniciadas las actividades.<br><br>Dicha situación se presenta por desatención a las obligaciones y actividades relativas a la supervisión de los contratos suscritos por la entidad, poniendo en riesgo los intereses del Municipio, toda vez que dado el alcance del objeto contractual y la fecha de verificación de lo ejecutado, no es posible establecer si una posible afectación a los entregables (intervención y reposición de especies arbóreas), es atribuible al contratista o a causales exógenas, generándose un presunto hecho disciplinario al tenor de los numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002. | Elaboración de Informe Final de supervisión, en cual se detallen las actividades de corrección y ajustes de defectos entregadas por el contratista y recibidas por Metro Cali mediante Acta de Entrega y Recibo Final suscrita el día 26 de Mayo de 2020 | Informar sobre las actividades de vigilancia y control realizadas por la Supervisión del contrato en el periodo de corrección y ajustes de defectos realizadas entre el 01 de enero de 2020 y el 26 de mayo de 2020. | Informe final de Supervisión (Expediente Contractual)<br><br>Publicación en el SECOP del Informe Final de Supervisión | Dirección de Infraestructura | Diciembre de 2020 | Director de Infraestructura | Se cuenta con el Informe Final de Supervisión en el Expediente Contractual del proceso, debidamente firmado por la supervisión del Contrato (Anexo 1)<br><br>El Informe de Supervisión se encuentra publicado en el SECOP (Anexo 2) | 100% |
| 10 | En la revisión realizada a los términos de publicación que debe cumplir Metro Cali S.A., frente a la publicación de los soportes contractuales en la plataforma SECOP...<br><br>... en los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, frente a los términos de publicación en el SECOP, el cual indica que los Actos Administrativos asociados a la contratación que se adelante, deben ser rendidos dentro de los tres (3) días posteriores a su perfeccionamiento. En el mismo sentido, se vulnera el Principio de Transparencia establecido en el Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011.<br><br>Lo anterior se presenta por carencia en el control y seguimiento que realiza la Entidad a la publicación de sus | Expedir Circular, a fin de reiterar a los supervisores el deber de publicar los documentos generados durante la ejecución contractual de acuerdo a la normatividad vigente. | Publicar de acuerdo a la normatividad legal vigente en el SECOP I los documentos que se generen durante la ejecución contractual y que la ley exija su publicacion | Circular expedida | Oficina de Gestión Contractual | 30 julio de 2021 | Jefe Oficina de Gestión Contractual | La oficina de Contratación se encuentra en la actualidad en la transición del SECOP I al SECOP II. Se adjunta la Circular 1 917.102.1.50.2021 de Enero 19 de 2021, PUBLICACION INFORME DE SUPERVISION DE LOS CONTRATOS SECOP II. | 100% |
| | | Realizar seguimiento a los documentos publicados mediante una base de datos y a la misma vez generar las alertas correspondientes, a los documentos que no se han enviado para su publicación. | | Base de datos con alertas correspondientes | | | | Con el fin de promover la transparencia en los procesos de contratación y teniendo en cuenta los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, desde la Oficina de Gestión Contractual y Contratación se viene realizando la transición del SECOP I al SECOP II, adoptada en Metro Cali S.A. por medio de Resolución No. 912,110,236 de Noviembre 25 de 2020. De esta manera y con la nueva plataforma los supervisores son los encargados de realizar la publicación de los informes de supervisión a los contratos. | 100% |

CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
"Vigilancia Fiscal Con Calidad"

**FORMATO F-PM-02 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO**

**1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: METRO CALI S.A.** | **4- NIT 805.013.171 - 8**

**2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR - PRESIDENTE**

**3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL**

**5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2019-2020-2021**

**6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO, REQUERIMIENTO O VISITA FISCAL: CIERRE FISCAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASIMILADAS VIGENCIA 2020, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 433-2020 V.U.10004699020 SEPTIEMBRE 16 DE 2020 MODALIDAD ESPECIAL, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBSIDIO A LA DEMANDA – FESDE; VIGENCIA DE ABRIL 01 DE 2019 A MAYO 31 DE 2020, VISITA FISCAL NO. 005-2020 EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO A METROCALI S.A., AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-REGULAR A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A.- VIGENCIA 2019, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 575-2019 V.U 4922 DEL 17 DE SEPTIEMBRE 2019, VISITA FISCAL CICLO INFRAESTRUCTURA CALLE 9 ENTRE CARRERA 15 Y 66, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA CONTRATACIÓN DE METRO CALI S.A., MODALIDAD ESPECIAL, PERIODO DE ENERO 1º A JUNIO 30 DE 2019, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A. MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018, AGEI a la operación del SITM a Metro Cali S.A., Modalidad Especial, vigencia 2013.**

**7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 23-07-2021**

| 8 Nº | 9 Descripción del Hallazgo | 10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio | 11 Meta a lograr | 12 Fuente de verificación | 13 Lugar de verificación | 14 Fecha del avance | 15 Responsable del mejoramiento y/o cambio | 16 Descripción del avance | 17 % Avance |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | actuaciones contractuales impidiendo que, tanto la ciudadanía, como los entes de control, tengan acceso a la información pública vital para el control legal que requieran adelantar, generándose un presunto hecho disciplinario al tenor del numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 | Remitir oficio individual recordando a los supervisores de los contratos los documentos pendientes de enviar para la publicacion en el SECOP I,en el citado oficio se enuncian las sanciones a las cuales se hace acreedor por el incumplimiento. | | Oficio a cada uno de los supervisores que esta incumpliendo con el envio de los documentos para su publicacion | | | | La Oficina de Gestion Contractual generò el oficio 917.102.1.875.2020 de 26 de agosto del 2020. Asunto: liquidacion de contratos y convenios - publicacion de documentos en secop. en donde se les advierte sobre documentos que aun no se encuentran publicados y se hacen recomendaciones. | 100% |
| 11 | Metro Cali no ha centralizado un marco de decisiones con base en una estructura organizacional con definición de roles y perfiles, que cubra los distintos dominios de Tecnologías de la Información T.I. en la entidad<br><br>Lo anterior se presenta por la indecisión de la alta dirección en iniciar el proceso de ejecución de A.E., ocasionando que no se cuente con la capacidad institucional para dirigir las T.I. de la entidad en la implementación de la Arquitectura Empresarial, necesaria en el desarrollo de la política de Gobierno Digital en su contexto misional y de entrega de valor público. | Desarrollar reuniones-taller entre TI y la Alta Dirección para la definición de la visión para la transformación digital de la Entidad. | Definir roles y responsables en concordancia con los Dominios de la Arquitectura Empresarial<br><br>Definir el proceso de Arquitectura empresarial para la Entidad<br><br>Definir proyectos priorizados frente a la definición de los habilitadores transversales de Gobierno Digital y seguridad digital<br><br>Desarrollar ejercicio de Arquitectura Empresarial para la Entidad | Proyecto de trabajo para la transformación empresarial de la Entidad con Enfoque Digital | Oficina de Sistemas | Julio de 2021 | Jefe de Oficina de Sistemas | 1. La Entidad continúa adelantando acciones para la abordar al proyecto de transformación empresarial con enfoque digital. Se avanza con los procesos priorizados en acciones para la arquitectura de información como proyecto priorizado, el cual se realiza de manera recursiva bajo los principios de proporcionalidad y capacidad institucional. La estrategia avanza desde el enfoque Bottom Up (abajo hacia arriba) tomando como fuente la definición de los procesos y su caracterización y la información institucionalizada desde el centro de gestión documental, para posteriormente dar alcance con cada líder del proceso priorizado y la persona que sea designada en cada caso, cuyo finalidad al definir la arquitectura de información se tenga alcance a un inventario de activos de información y la generación de un plan de calidad de la información. Sin embargo, continuan las brechas en arquitectura misional sobre la cual será preciso la participación de la Alta dirección, como también cubrir los distintos dominios de TI, situación que se refrenda por las afectaciones que ha tenido el sistema MIO por pandemia y explosión social, con vandalización de la infraestructura del Sistema. Las fases de ejecución que se realizan de la Arquitectura de información, también contempla paulatina y progresivamente dar cubrimiento a las brechas y premisas identificadas en la Politica General de seguridad y privacidad de la información (Res. 912.110.284 de dic.28.2020) que también requiere del concurso de la Alta Dirección y su equipo directivo. Se definió y desarrolló la primera ronda de reuniones - taller en procura de alineación de temáticas para la definición de la visión para la transformación digital de la Entidad y se articularon los conceptos con las sesiones realizadas con el centro de gestión documental.<br><br>2. Con las acciones frente a los procesos priorizados, desde gestión documental se está adelantando el inventario de información de Metro Cali S.A. para avanzar en la etapa de | 40% |

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

**FORMATO F-PM-02 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO**

**1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: METRO CALI S.A.** | **4- NIT 805.013.171 - 8**

**2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR - PRESIDENTE**

**3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL**

**5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2019-2020-2021**

**6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO, REQUERIMIENTO O VISITA FISCAL: CIERRE FISCAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASIMILADAS VIGENCIA 2020, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 433-2020 V.U.10004699020 SEPTIEMBRE 16 DE 2020 MODALIDAD ESPECIAL, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBSIDIO A LA DEMANDA – FESDE; VIGENCIA DE ABRIL 01 DE 2019 A MAYO 31 DE 2020, VISITA FISCAL NO. 005-2020 EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO A METROCALI S.A., AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-REGULAR A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A.- VIGENCIA 2019, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 575-2019 V.U 4922 DEL 17 DE SEPTIEMBRE 2019, VISITA FISCAL CICLO INFRAESTRUCTURA CALLE 9 ENTRE CARRERA 15 Y 66, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA CONTRATACIÓN DE METRO CALI S.A., MODALIDAD ESPECIAL, PERIODO DE ENERO 1º A JUNIO 30 DE 2019, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A. MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018, AGEI a la operación del SITM a Metro Cali S.A., Modalidad Especial, vigencia 2013.**

**7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 23-07-2021**

| 8<br>Nº | 9<br>Descripción del Hallazgo | 10<br>Variable de Mejoramiento y/o Cambio | 11<br>Meta a lograr | 12<br>Fuente de verificación | 13<br>Lugar de verificación | 14<br>Fecha del avance | 15<br>Responsable del mejoramiento y/o cambio | 16<br>Descripción del avance | 17<br>% Avance |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | En la página WEB de Metro Cali S.A. no se han realizado ajustes o actualización de los enlaces<br><br>Metro Cali en cumplimiento del Decreto 103 de 2015, expidió su Esquema de Publicación de Información, que es el instrumento para informar, de forma ordenada, a la ciudadanía, interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará, donde se identifica la periodicidad o el segmento de tiempo en el que se debe actualizar la información.<br><br>Lo anterior se origina por debilidades en el monitoreo a la revisión de la información publicada, ocasionando inoportunidad en las comunicaciones a la comunidad | 1. Realizar la validación del esquema de publicación con la Resolución 3564 de diciembre de 2015.<br><br>2. Ajustar la página web y el esquema de publicación de acuerdo a la Resolución 3564 de diciembre 2015.<br><br>3. Enviar el esquema de publicación actualizado a las dependencias responsables de generar la información.<br><br>4. Publicar la información de acuerdo a lo enviado por las dependencias responsables de la información. | Mantener la página web de la entidad con sus enlaces actualizados. | 1. Esquema de publicación actualizado.<br><br>2. Envío de correos electrónicos.<br><br>3. Actas de reuniones. | Página web de la entidad | Diciembre de 2020 | Director Comercial y de Servicio al Cliente | 1. La Entidad cuenta con el Esquema de publicacion actualizado con corte a Diciembre 2020.<br><br>2. Se envia correo electronico del 11 de Diciembre con la finalidad de realizar la revision del esquema de publicacion con base al anexo No. 1 de la Resolucion 3564 del Mintic.<br><br>3. En comite de presidencia se evidencia lo asociado a los puntos No. 1 y No. 2 para dejarlo formalizado.<br><br>4. Se evidencia la trazabilidad de los correos electronicos desde las distintas areas que requieren la publicacion en la pagina web de la Entidad. | 100% |
| 13 | Metro Cali S.A. ha publicado datos abiertos en formatos no recomendados y sin la calidad de requerimientos, que permitan transformarse, georeferenciar, analizar, reutilizar, y agregar sin necesidad de depurarse previamente.<br><br>La Guía de estándares de calidad e interoperabilidad de los datos abiertos del gobierno de Colombia define dieciséis criterios fundamentales para la apertura de datos de calidad, los cuales son: conformidad, exactitud, completitud, consistencia, credibilidad, trazabilidad, actualidad, relevancia, confidencialidad, precisión, comprensibilidad, accesibilidad, eficiencia, recuperabilidad, disponibilidad y portabilidad.<br><br>Lo anterior se presenta por desconocimiento de requisitos, ocasionando restricciones al fin último, de que cualquier ciudadano pueda reutilizar los datos y transformarlos en productos, servicios o nuevas aplicaciones. | Desarrollar reuniones-taller entre TI y la Alta Dirección para la definición de la visión para la transformación digital de la Entidad. | Definir premisas, roles y responsables en la Entidad para el Gobierno y Gestión de la información de la Entidad<br><br>Definir procedimiento de calidad de datos<br><br>Definir y publicar Política de Datos Abiertos propia de la entidad | Proyecto de trabajo para la transformación empresarial de la Entidad con Enfoque Digital<br><br>Procedimiento de calidad de los datos<br><br>Política de datos abiertos de la Entidad | Oficina de Sistemas | Julio de 2021 | Jefe de Oficina de Sistemas | 1. La Entidad continua adelantando acciones para la abonar al proyecto de transformacion empresarial con enfoque digital. Se avanza con los procesos priorizados en acciones para la arquitectura de información como proyecto priorizado, el cual se realiza de manera recursiva bajo los principios de proporcionalidad y capacidad institucional. La estrategia avanza desde el enfoque Bottom Up (abajo hacia arriba) tomando como fuente la definición de los procesos y su caracterización y la información institucionalizada desde el centro de gestión documental, para posteriormente dar alcance con cada líder del proceso priorizado y la persona que sea designada en cada caso, cuyo finalidad al definir la arquitectura de información se tenga alcance a un inventario de activos de información y la generación de un plan de calidad de la información. Sin embargo, continúan las brechas en arquitectura misional sobre la cual será preciso la participación de la Alta dirección, como también cubrir los distintos dominios de TI, situación que se referenda por las afectaciones que ha tenido el sistema MIO por pandemia y explosión social, con vandalización de la Infraestructura del Sistema. Las fases de ejecución que se realizan de la Arquitectura de Información, también contempla paulatina y progresivamente dar cubrimiento a las brechas y premisas identificadas en la Política General de seguridad y privacidad de la información (Res. 912.110.284 de dic.28 2020) que también requiere del concurso de la Alta Dirección y su enfoque directivo. Se definió y desarrolló la primera ronda de reuniones - taller en procura de alineación de temáticas para la definición de la visión para la transformación digital de la Entidad y se articularon los conceptos con las sesiones realizadas con el centro de gestión documental.<br><br>2. Con las acciones frente a los procesos priorizados, desde gestión documental se está adelantando el inventario de información de Metro Cali S.A. para avanzar en la etapa de planeación del proyecto "Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información", que seguidamente comprende la identificación de activos y el análisis de riesgos, lo que propone continuar acortando las brechas existentes frente a la seguridad y privacidad de la información, identificada como premisas en el Acto Administrativo, Resolución Nº 912.110.284 adoptado en diciembre 28 de 2020 alusivo a la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información. Con ello, se espera dar cubrimiento a los principios, objetivos y premisas, que marcan la base para la definición e implementación de Políticas específicas. De igual como datos abiertos para efecto de lograr calidad de los datos y publicación de datos abiertos de manera adecuada. De igual forma, en las revisiones efectuadas ha publicado la información en formatos abiertos XML y en formatos estandarizados GTFS, que permite superar de manera progresiva las brechas existentes, como el hallazgo en mención. Lo anterior, de conformidad con la capacidad institucional y la asignación de recursos ante las restricciones existentes por las que atraviesa la Entidad.<br><br>3. La Entidad, ha obrado de conformidad con el mapa de ruta del Gobierno Colombiano en lo que comprende a la publicación de datos abiertos en "Horarios de Transporte Público". Se ha logrado la publicación de información referente a agencias, paradas, rutas y recorridos se disponen en formatos estandarizados GTFS, manteniéndose disponibles esta misma información en otros tipos de formatos, debido a que se considera apropiada para ciertos tipos de usuario. Comprende también la publicación en archivos XML reutilizables por el usuario. Esta publicación comprende la información actual en tiempo real que permite el cumplimiento del requisito, sin embargo se ha propuesta, como información proactiva, cubrir una siguiente etapa de publicación, que recoje los datos históricos de los Horarios de Transporte susceptibles de datos abiertos como datos primarios que podrán ser reutilizados por los usuarios. | 40% |

CONTRALORÍA
CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI
"Por un control eficiente y efectivo"

# FORMATO F-PM-02 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: METRO CALI S.A.

4- NIT 805.013.171 - 8

2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR - PRESIDENTE

3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL

5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2019-2020-2021

6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO, REQUERIMIENTO O VISITA FISCAL: CIERRE FISCAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASIMILADAS VIGENCIA 2020, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 433-2020 V.U.10004699020 SEPTIEMBRE 16 DE 2020 MODALIDAD ESPECIAL, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBSIDIO A LA DEMANDA – FESDE; VIGENCIA DE ABRIL 01 DE 2019 A MAYO 31 DE 2020, VISITA FISCAL NO. 005-2020 EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO A METROCALI S.A., AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-REGULAR A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A.- VIGENCIA 2019, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 575-2019 V.U 4922 DEL 17 DE SEPTIEMBRE 2019, VISITA FISCAL CICLO INFRAESTRUCTURA CALLE 9 ENTRE CARRERA 15 Y 66, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA CONTRATACIÓN DE METRO CALI S.A., MODALIDAD ESPECIAL, PERIODO DE ENERO 1º A JUNIO 30 DE 2019, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A. MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018, AGEI a la operación del SITM a Metro Cali S.A., Modalidad Especial, vigencia 2013.

7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 23-07-2021

| 8<br>Nº | 9<br>Descripción del Hallazgo | 10<br>Variable de Mejoramiento y/o Cambio | 11<br>Meta a lograr | 12<br>Fuente de verificación | 13<br>Lugar de verificación | 14<br>Fecha del avance | 15<br>Responsable del mejoramiento y/o cambio | 16<br>Descripción del avance | 17<br>% Avance |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | Metro Cali S.A. no cuenta con un recurso de TIC directo e independiente de la plataforma del concesionario, que le permita realizar el control del recaudo diario o con otra periodicidad por venta de pasajes en la operación del sistema, dependiendo de la información entregada por el concesionario.<br><br>La entidad en la vigilancia, supervisión y control al contrato de Concesión sistema de información unificado de respuesta del sistema MIO "SIUR", debe garantizar el control tecnológico como lo establece la cláusula 52 del contrato.<br><br>Lo anterior se presenta por falencias en los mecanismos de seguimiento y monitoreo, que permita la verificación desde las bases de datos del recaudo, ocasionando falta de oportunidad en el control. | Mejorar la capacidad de TI de la Entidad para la Supervisión del Contrato de Concesión del SIUR y el seguimiento a la información del Sistema MIO gestionado por la UTRYT | Definir premisas, roles y responsables en la Entidad para el Gobierno y Gestión de la Información de la Entidad<br><br>Definir procedimiento de calidad de datos<br><br>Definir y publicar Política de Datos Abiertos propia de la entidad<br><br>Definir esquema de datos, cubos de información y herramientas de reporte para el gobierno y gestión de los datos que sean propios de la Entidad | Proyecto de trabajo para la transformación empresarial de la Entidad con Enfoque Digital<br><br>Procedimiento de calidad de los datos<br><br>Política de datos abiertos de la Entidad<br><br>Definición de metodos, herramientas y personal dedicado a la verificación de los datos del SIUR, específico a Recaudo. | Oficina de Sistemas | Julio de 2021 | Jefe de Oficina de Sistemas | 1. La Entidad continua adelantando acciones para la abordar el proyecto de transformacion empresarial con enfoque digital. Se avanza con los procesos priorizados en acciones para la arquitectura de información como proyecto priorizado, el cual se realiza de manera recursiva bajo los principios de proporcionalidad y capacidad institucional. La estrategia avanza desde el enfoque Bottom Up (abajo hacia arriba) tomando como fuente la definición de los procesos y su caracterización y la información institucionalizada desde el centro de gestión documental, para posteriormente dar alcance con cada líder del proceso priorizado y la persona que sea designada en cada caso, cuyo finalidad al definir la arquitectura de información incluya un inventario de activos de información y la generación de un plan de calidad de la información. Sin embargo, continúan las brechas en arquitectura misional sobre la cual será preciso la participación de la Alta dirección, como también cubrir los distintos dominios de TI, situación que se referenda por las afectaciones que ha tenido el sistema MIO por pandemia y explosión social, con vandalización de la infraestructura del Sistema. Las fases de ejecución que se realizan de la Arquitectura de información, también contempla paulatina y progresivamente dar cubrimiento a las brechas y premisas identificadas en la Política General de seguridad y privacidad de la información (Res. 912.110.284 de dic.28.2020) que también requiere del concurso de la Alta Dirección y su equipo directivo. Se definió y desarrolló la primera ronda de reuniones - taller en procura de alineación de lenéticas para la definición de la visión para la transformación digital de la Entidad y se articularon los conceptos con las sesiones realizadas con el centro de gestión documental.<br><br>2. Con las acciones frente a los procesos priorizados, desde gestión documental se está adelantando el inventario de información de Metro Cali S.A. para avanzar en la etapa de planeación del proyecto "Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información", que seguidamente comprende la identificación de activos y el análisis de riesgos, lo que propone continuar acortando las brechas existentes frente a la seguridad y privacidad de la información, identificada como premisas en el Acto Administrativo, Resolución N° 912.110.284 adoptado en diciembre 28 de 2020 alusivo a la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información. Con ello, se espera dar cubrimiento a los principios, objetivos y premisas, que marcan la base para la definición o implementación de Políticas específicas. De igual como datos abiertos para efecto de lograr calidad de los datos y publicación de datos abiertos de manera adecuada. De igual forma, en las revisiones efectuadas ha publicado la información en formatos abiertos XML y en formatos estandarizados GTFS, que permite superar de manera progresiva las brechas existentes, como el hallazgo en mención. Lo anterior, de conformidad con la capacidad institucional y la asignación de recursos ante las restricciones existentes por las que atraviesa la Entidad.<br><br>3. La oficina de Sistemas con el propósito de disponer de los datos suficientes y oportunos para la toma de decisiones define la estrategia para iniciar la construcción de un datawarehouse, en este sentido se planean dos fases iniciales que se desarrollan paralelamente, una dependiente del equipo de trabajo interno que consiste en la definición de las herramientas de Extracción, Transformación y Carga de datos, y la otra fase, que consiste en realizar las gestiones técnicas y administrativas con el fin de que la UTRYT disponga los medios y modos adecuados para compartir de manera segura toda la información que recolectan los sistemas tecnológicos que soportan la operación, entre ellos el sistema de recaudo. La primera fase mencionada ya se encuentra adelantada y se dispone de un equipo preparado para dicha labor, respecto a la segunda, es importante exponer que la Entidad ha venido solicitando mediante diferentes comunicaciones a la UTRYT disponer de la data, a lo cual, en reuniones cuentas, responde que para llevarlo a cabo se debe realizar una mesa técnica, mesa que a pesar de la insistencia y total disponibilidad del equipo de Sistemas no ha sido posible concretar, al parecer por indisponibilidad de tiempo por parte de los líderes de tecnología de la UTYT. | 40% |

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

**FORMATO F-PM-02 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO**

**1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: METRO CALI S.A.** | **4- NIT 805.013.171 - 8**

**2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR - PRESIDENTE**

**3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL**

**5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2019-2020-2021**

**6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO, REQUERIMIENTO O VISITA FISCAL: CIERRE FISCAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASIMILADAS VIGENCIA 2020, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 433-2020 V.U.10004699020 SEPTIEMBRE 16 DE 2020 MODALIDAD ESPECIAL, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBSIDIO A LA DEMANDA – FESDE; VIGENCIA DE ABRIL 01 DE 2019 A MAYO 31 DE 2020, VISITA FISCAL NO. 005-2020 EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO A METROCALI S.A., AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-REGULAR A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A.- VIGENCIA 2019, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 575-2019 V.U 4922 DEL 17 DE SEPTIEMBRE 2019, VISITA FISCAL CICLO INFRAESTRUCTURA CALLE 9 ENTRE CARRERA 15 Y 56, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA CONTRATACIÓN DE METRO CALI S.A., MODALIDAD ESPECIAL, PERIODO DE ENERO 1º A JUNIO 30 DE 2019, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A. MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018, AGEI a la operación del SITM a Metro Cali S.A., Modalidad Especial, vigencia 2013.**

**7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 23-07-2021**

| 8 Nº | 9 Descripción del Hallazgo | 10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio | 11 Meta a lograr | 12 Fuente de verificación | 13 Lugar de verificación | 14 Fecha del avance | 15 Responsable del mejoramiento y/o cambio | 16 Descripción del avance | 17 % Avance |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | Se evidenció en cuentas por cobrar que fueron reclasificadas al activo no corriente (largo plazo), superaron 360 días, por valor de $2.990 miles correspondiente a servicios públicos de los locales que son propiedad de INVIAS que comparten contador de energía con el edificio donde funciona Metro Cali. S.A., igualmente $19.052 miles que son de EPS, fondos de pensiones, aportes a la ARL y parafiscales de pagos realizados en exceso por doble generación de planilla por parte del operador y $379 que corresponden a gastos notariales de la caja menor de predios del Mío Cable del mes de abril de 2016, por no legalizarse el proceso de escrituración.<br><br>Es deber de Metro Cali. S.A., cumplir con los parámetros establecidos en el numeral 1 de la Ley 1066 de 2006 - realizar la gestión del recaudo de la cartera de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez.<br><br>Lo anterior se presentó por debilidades en el seguimiento y control al proceso de recaudo de la cartera | Adelantar los trámites administrativos y jurídicos para independizar los servicios públicos de los predios que no estan a nombre de Metro Cali S.A.<br><br>Remitir a Jurídica para cobro presuasivo los valores pendientes por cobrar por concepto de aportes.<br><br>Determinar por el máximo Comité disciplianrio el presunto responsable del valor a cobrar por caja menor | Lograr la independización de los servicios publicos de los locales de INVIAS del contador de Metro Cali S.A.<br><br>Lograr el recaudo de la totalidad de las cuentas por cobrara | Documentos de actuaciones administrativas para recuperar la cartera morosa | Archivo de gestión de la entidad | Julio de 2021 | Director Administrativo y Financiero | 1. Se crea la Asamblea de Propietarios del Edificio Antigua Estación del Ferrocarril, donde se pondra en conocimiento al detalle de lo sucedido con los locales y gestionar la independización de los servicios publicos de los mismos.<br><br>2. Se ha reportado a la Oficina de Gestión Contractual, los saldos que se reflejan en la contabilidad en cuentas por cobrar de cada tercero que presenta mora en el pago, con el fin de que se proceda hacer las gestión de cobro.<br><br>3. La Oficina de Gestion Contractual esta adelantando las gestiones frente a la depuracion de los saldos de las cuentas por cobrar de cada tercero que presenta mora, no obstante es importante manifestar que la crisis sanitaria y los hechos vandalicos han torpediado el normal desarrollo de dicha actividad por las repercusiones economicas que estos han traido consigo. | 50% |
| 16 | Se evidenció, que el saldo de la cuenta 2511 - Beneficios a los empleados a corto plazo por $1.121.359.560, contiene obligaciones por pagar correspondientes a vigencias anteriores al 2019.<br><br>Es deber de la entidad, cumplir con los parámetros establecidos en los numerales 1.2.2 - Conciliación entre las áreas que generan información contable y 1.2.3 - Ajuste de saldos de Beneficios a los Empleados, del Instructivo 001 de diciembre 17 de 2019 y el numeral 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016, expedidos por la Contaduría General de la Nación.<br><br>Lo anterior se presentó, por debilidades del control interno contable en los procesos y procedimientos para analizar, depurar, ajustar esta cuenta y realizar el respectivo pago, evitando que el saldo de la cuenta se afecte, generando una incertidumbre por $1.121.359.560 en las cuentas 1110 - Depósitos en instituciones financieras y la cuenta 2511 - Beneficios a los empleados a corto plazo. | Elevar consulta a la Contaduría General de la Nación sobre la forma de clasificación de los beneficios de los empleados cuando se terminan con deuda al cierre de un periododd y se cancelan antes del cierre de la siguiente vigencia | Obtener el Concepto por parte de la Contaduría General de la Nación sobre la correcta clasificación de los beneficios de los empleados | Respuesta de la consulta elevada a la Contaduría General d la Nación | Archivo de gestión de la entidad | Diciembre de 2020 | Director Administrativo y Financiero | 1. La Entidad elevó consulta a la Contaduría General de la Nación, donde se ratifica que Metro Cali S.A. hizo la clasificación correcta de los beneficios a los empleados. Con radicado No. Radicado CGN N° 20202000055211<br>Fecha: 02-10-2020 soporta la Contaduría General de La Nacion su concepto. | 100% |

CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
Más y mejores vidas para Cali

**FORMATO F-PM-02 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO**

**1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: METRO CALI S.A.** | **4- NIT 805.013.171 - 8**

**2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR - PRESIDENTE**

**3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL**

**5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2019-2020-2021**

**6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO, REQUERIMIENTO O VISITA FISCAL: CIERRE FISCAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASIMILADAS VIGENCIA 2020, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 433-2020 V.U.10004699020 SEPTIEMBRE 16 DE 2020 MODALIDAD ESPECIAL, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBSIDIO A LA DEMANDA – FESDE; VIGENCIA DE ABRIL 01 DE 2019 A MAYO 31 DE 2020, VISITA FISCAL NO. 005-2020 EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO A METROCALI S.A., AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-REGULAR A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A.- VIGENCIA 2019, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 575-2019 V.U 4922 DEL 17 DE SEPTIEMBRE 2019, VISITA FISCAL CICLO INFRAESTRUCTURA CALLE 9 ENTRE CARRERA 15 Y 66, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA CONTRATACIÓN DE METRO CALI S.A., MODALIDAD ESPECIAL, PERIODO DE ENERO 1° A JUNIO 30 DE 2019, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A. MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018, AGEI a la operación del SITM a Metro Cali S.A., Modalidad Especial, vigencia 2013.**

**7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 23-07-2021**

| 8 N° | 9 Descripción del Hallazgo | 10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio | 11 Meta a lograr | 12 Fuente de verificación | 13 Lugar de verificación | 14 Fecha del avance | 15 Responsable del mejoramiento y/o cambio | 16 Descripción del avance | 17 % Avance |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 17 | Se evidenció que Metro Cali, S.A., reconoció como cuenta por pagar (Créditos Judiciales – Sentencias) los fallos del Consejo de Estado que declaró infundados los recursos de anulación presentados por Metro Cali S.A., contra los laudos arbitrales proferidos el 7 de junio y 29 de noviembre de 2018 a favor de GIT Masivo S.A. y Consorcio CC respectivamente.<br><br>Es deber de la entidad, cumplir con lo establecido en el numeral 5 – Principios de contabilidad pública – Asociación, hace referencia a la relación que debe existir entre los ingresos y los costos y gastos incurridos para generar dichos ingresos; del Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Capian ni Administran Ahorro del Público; expedido por la Contaduría General de la Nación.<br><br>Lo anterior, se presentó por el reconocimiento de los fallos del Consejo de Estado, sin contar con los recursos transferidos por el Municipio para el pago de sentencias; generando una sobreestimación en la cuenta 2460 - Créditos Judiciales – Sentencias. | Elevar consulta a la Contaduría General de la Nación sobre el registro contable que se debe hacer en el caso en que la entidad pierda un procesos y no tenga respaldo economico para dar cumplimiento al principio de asociación | Obtener el Concepto por parte de la Contaduría Genenral de la Nación sobre la correcta clasificación de los procesos que se pierden y queno tienen respaldo de pago | Respuesta de la consulta elevada a la Contaduría General d la Nación | Archivo de gestión de la entidad | Diciembre de 2020 | Director Administrativo y Financiero | 1. La Entidad elevó consulta a la Contaduría General de la Nación, donde se ratifica que Metro Cali S.A. efectuó de manera correcta el registro de los fallos del concejo de estado.<br>Con radicado No. Radicado CGN N° 20202000055211<br>Fecha: 02-10-2020 soporta la Contaduria General de La Nacion su concepto. | 100% |
| | **REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 575-2019 V.U 4922 DEL 17 DE SEPTIEMBRE 2019** | | | | | | | | |
| 18 | METRO CALI S.A adelantó proceso licitatorio mediante Resolución N°912.110.385 calendada septiembre 11 de 2019, en su interés de seleccionar un contratista para la "CONSTRUCCIÓN DE LA TRONCAL ORIENTAL Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES GRUPOS: GRUPO 1: CORREDOR VIAL DE LA CALLE 70 (AUTOPISTA SIMÓN BOLÍVAR) ENTRE LA AV. 3 NORTE (TERMINAL CABECERA MENGA) Y CARRERA 28D (TERMINAL INTERMEDIA JULIO RINCÓN), TRAMO 1. Y GRUPO 2: CORREDOR VIAL DE LA CALLE 36 - CALLE 25 (AUTOPISTA SIMÓN BOLÍVAR), ENTRE LA CARRERA 29 (TERMINAL INTERMEDIA CALIPSO - JULIO RINCÓN) Y LA CARRERA 61 (TERMINAL INTERMEDIA SIMÓN BOLÍVAR), TRAMO 2",y que finalmente permitió la suscripción del contrato N°915.104.8.03.2019, adjudicado para el Grupo N°1 por ciento ocho mil quinientos trece millones novecientos veinticuatro mil setecientos cincuenta y ocho pesos M/CTE ($108.513.924.758) con un plazo estimado para la ejecución de 30 meses (2 años y medio), y suscripción del contrato No. 915.104.8.04.2019, del 05 de diciembre de 2019, adjudicado para el Grupo No. 2 por sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro millones seiscientos noventa y ocho mil trecientos veinticuatro M/CTE ($68.854.698.324) con un plazo estimado para la ejecución de veinticuatro meses (2 años), sin contar con la autorización del Consejo Superior de Política Fiscal — CONFIS- para reprogramar la inversión de recursos de vigencias futuras del año 2022, pues la entidad solo tenía autorización de este organismo para reprogramar vigencias futuras hasta el año 2021.<br><br>Con ello se contraviene presuntamente lo establecido en los siguientes preceptos normativos: Artículos 21 y 22 del Decreto 115 de 1996, artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y los principios de legalidad y de planeación que rigen la contratación estatal.<br>Lo anterior se genera por indebida planeación en el proceso presupuestal, toda vez ir7 que es deber de la entidad velar porque sus actos se encuentren debidament preparados y legalizados.<br><br>La situación presentada conlleva a riesgos en el cumplimiento del objeto contractual y en consecuencia al incumplimiento de los fines esenciales del Estado, a la presunta vulneración de los numerales 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, y el artículo 410 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal - Celebración de contratos sin el lleno de requisitos legales) | Solicitar un Comité virtual de Fiducia | Llegar a un acuerdo con la Nación en relación con la distribución de los recursos del año 2021 al 2022 | acta de comité fiduciario | Direccion Financiera | Diciembre de 2020 | Director de Planeacion-Director Financiero y Administrativo | 1. El 15 de Mayo de 2020 se celebró reunión de Comité Fiduciario, en donde se analizó el cumplimiento de las metas del convenio de cofinanciación de acuerdo al Conpes 3767 de 2015, los avances de los proyectos del SITM y el Plan Operativo Anual de inversiones hasta la vigencia 2022. Se llegó a un acuerdo con la Nación en relación con la distribución de los recursos del año 2020, 2021 y 2022 y la aplición del Decreto 575 de Abril de 2020 que permite utilizar recursos del convenio de cofinanciación para costos de operación.. | 100% |
| | | Procedimiento presupuestal ajustado en la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal con el lleno de los requsitos legales. | Procedimiento ajustado | Plataforma SIGEM | Direccion Financiera | Diciembre de 2020 | Director Financiero y Administrativo | 1. El procedimiento de presupuesto se encuentra aprobado en el aplicativo. | 100% |

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

**FORMATO F-PM-02 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO**

**1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: METRO CALI S.A.** | **4- NIT 805.013.171 - 8**

**2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR - PRESIDENTE**

**3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL**

**5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2019-2020-2021**

**6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO, REQUERIMIENTO O VISITA FISCAL: CIERRE FISCAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASIMILADAS VIGENCIA 2020, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 433-2020 V.U.10004699020 SEPTIEMBRE 16 DE 2020 MODALIDAD ESPECIAL, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBSIDIO A LA DEMANDA – FESDE; VIGENCIA DE ABRIL 01 DE 2019 A MAYO 31 DE 2020, VISITA FISCAL NO. 005-2020 EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO A METROCALI S.A., AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-REGULAR A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A.- VIGENCIA 2019, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 575-2019 V.U 4922 DEL 17 DE SEPTIEMBRE 2019, VISITA FISCAL CICLO INFRAESTRUCTURA CALLE 9 ENTRE CARRERA 15 Y 66, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA CONTRATACIÓN DE METRO CALI S.A., MODALIDAD ESPECIAL, PERIODO DE ENERO 1º A JUNIO 30 DE 2019, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A. MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018, AGEI a la operación del SITM a Metro Cali S.A., Modalidad Especial, vigencia 2013.**

**7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 23-07-2021**

| 8<br>Nº | 9<br>Descripción del Hallazgo | 10<br>Variable de Mejoramiento y/o Cambio | 11<br>Meta a lograr | 12<br>Fuente de verificación | 13<br>Lugar de verificación | 14<br>Fecha del avance | 15<br>Responsable del mejoramiento y/o cambio | 16<br>Descripción del avance | 17<br>% Avance |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **VISITA FISCAL CICLO INFRAESTRUCTURA CALLE 9 ENTRE CARRERA 15 Y 66** | | | | | | | | |
| 19 | En la revisión del Contrato No. 915.104.8.02.2018 suscito por Metrocali S.A el 02 de octubre de 2018 con el objeto de: "Realizar la señalización horizontal y vertical para la implementación de bicicarriles alimentadors del Sistema Integrado de Transporte Masivo S.I.M-MIO en la ciudad de Cali." Cuyo valor ascendió a $15.787.055.104 y el valor correspondiente al tramo de la Calle 9 entre carrera 15 y 66 fue por $1.812.471.132, se evidenciaron las siguientes presuntas irregularidades:<br><br>- Los estudios y diseños técnicos están basados en la encuesta de movilidad Cali 2015, que no describen de manera especifica las necesidades de los bici usuarios en el tramo de la calle 9 ni la realidad de la movilidad en la zona.<br>- No se evidenciaron campañas de socialización y sensiblización previo a la estructuración e implementacón, ni estudios de impacto económico en el proyecto con los comerciantes del sector en el tramo de la Calle 9 carrearas15 y 66.<br>- No se evidenció estudio deatallado n el sector intervenido del tramo de la calle 9 entre carrera 15 y 66 respecto de la demanda de bici usuarios proyectada en la estructuración del proyecto frente al uso actual de la misma.<br>- No se actualizó la información de carácter técnico consignada en los estudios previos que sirvieron como soporte en el proceso contractual, referente a la caraterización de la bici usuarios toda vez ue la misma obedeción al estudio técnico de la EMRU (2017) y cuya fuente primaria fue la encuesta de Movilidad de Cali (2015)<br>- No existe valoración de riesgos, ni de impacto en la zona , en cuanto a movilidad. | Para la contratación de proyectos de señalización de bicicarriles, se contará con los estudios técnicos de movilidad y demanda que establezcan las leyes y normas técnicas en esta materia, y la aprobación del Comité de Movilidad<br><br>previa la implementación del proyecto (construcción) se realizan actividades de socialización con la comunidad | Realizar un adecuado proceso de planeación para la ejecución de los bicicarriles | Carpeta Contractual | Dirección de Infraestructura Dirección de Planeación | Diciembre 30 de 2020 | Director de Infraestructura Director de Planeación | Metro Cali S.A. dio cumplimiento a las Metas designadas por la Administración Municipal en cuanto a proyectos asociados a la señalización horizontal y vertical para la implementación de Bicicarriles Alimentadores del SITM, establecidas dentro del Plan de Desarrollo 2016-2018.<br><br>A la fecha no han sido designados por la Administración Municipal proyectos asociados a Bicicarriles.<br><br>Por otra parte , el contrato No 915.104.8.02.2018, el cual contaba con los estudios previos necesarios, fue ejecutado y liquidado, atendiendo las solicitudes realizadas por la comunidad. (Anexamos Documentación Técnica y Liquidación del Contrato). | 100% |
| | **AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA CONTRATACIÓN DE METRO CALI S.A., MODALIDAD ESPECIAL, PERIODO DE ENERO 1º A JUNIO 30 DE 2019** | | | | | | | | |
| | En los siguientes contratos se evidenció debilidad en la trazabilidad a la supervisión:<br><br>*Contrato # 915.104.10.02.2017 de consultoria suscrito por $1,938,831,300<br>*Contrato # 917.104.2.154.2019, de Prestación de Servicios Profesionales suscrito por $36.325.216...<br><br>Los informes de supervisión a los contratos deben evidenciar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, como se establece en el articulo 4.4. del manual de contratación de la entidad de enero 15 de 2014, versión 5.0, la circular 001 de enero 15 de 2016, TRO 917.102.1.44.2016, ratificado por la circular 004 de 30 de junio de 2017 de la jefe de la Oficina de Gestión | Incluir en la carta de comunicación de designación de supervisor GJ-M-01-F-02, la obligación expresa de seguimiento contractual y archivo de los soportes en el expediente del contrato | Garantizar la trazabilidad del seguimiento a la ejecución | Carta de comunicación de designación de supervisor GJ-M-01-F-02 modificada | Oficina de Gestión | 30 de | Oficina Gestión | 1. Se modificó la Carta de comunicación de designación de supervisor (Formato GJ-M-01-F-02 modificada / V.7- 12 de junio de 2020), indicando en dicha comunicación que el supervisor debe cumplir con las actividades y funciones que tiene a cargo de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación vigente, a fin de garantizar la correcta ejecución del contrato, so pena de responder civil, fiscal, penal y/o disciplinariamente por su incorrecta supervisión. | |

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

**FORMATO F-PM-02 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO**

**1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: METRO CALI S.A.** | **4- NIT 805.013.171 - 8**

**2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR - PRESIDENTE**

**3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL**

**5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2019-2020-2021**

**6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO, REQUERIMIENTO O VISITA FISCAL: CIERRE FISCAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASIMILADAS VIGENCIA 2020, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 433-2020 V.U.10004699020 SEPTIEMBRE 16 DE 2020 MODALIDAD ESPECIAL, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBSIDIO A LA DEMANDA – FESDE; VIGENCIA DE ABRIL 01 DE 2019 A MAYO 31 DE 2020, VISITA FISCAL NO. 005-2020 EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO A METROCALI S.A., AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-REGULAR A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A.- VIGENCIA 2019, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 575-2019 V.U 4922 DEL 17 DE SEPTIEMBRE 2019, VISITA FISCAL CICLO INFRAESTRUCTURA CALLE 9 ENTRE CARRERA 15 Y 66, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA CONTRATACIÓN DE METRO CALI S.A., MODALIDAD ESPECIAL, PERIODO DE ENERO 1º A JUNIO 30 DE 2019, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A. MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018, AGEI a la operación del SITM a Metro Cali S.A., Modalidad Especial, vigencia 2013.**

**7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 23-07-2021**

| 8 Nº | 9 Descripción del Hallazgo | 10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio | 11 Meta a lograr | 12 Fuente de verificación | 13 Lugar de verificación | 14 Fecha del avance | 15 Responsable del mejoramiento y/o cambio | 16 Descripción del avance | 17 % Avance |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | Contractual, TRD 917.102.1.920.2017, que en el inciso 2 del numeral segundo de ambos documentos se establece que la suscripción de los informes de supervisión es responsabilidad exclusiva del supervisor del contrato y, por ello "se requiere que para su elaboración se preste la atención debida y se logre detallar fielmente la forma de ejecución del contrato (Circular 001) / "es necesario que la información que en el repose detalle de manera clara los asuntos correspondientes a la ejecución del contrato." (Circular 004).<br><br>Lo anterior, por debilidad en la trazabilidad de las actividades de supervisión, lo que no permite una adecuada revisión de las gestiones de supervisión. | Crear instructivo para el deligenciamiento correcto del formato GJ-M-01-F-36 Certificado de Actividades Realizadas v.1 y GJ-M-01 F-39 Informe de supervisión contractual Persona Juridica v.1 | seguimiento a la ejecución contractual por parte del supervisor | Intructivo de diligenciamiento creado | Oficina de Gestión Contractual | noviembre de 2020 | Oficina Gestión Contractual | 2. El instructivo de diligenciamiento, se encuentra en la parte final de su elaboración. Una vez terminado pasará a revisión de la Oficina de Gestión Contractual y posteriormente a aprobación de la Secretaria General y de Asuntos Juridicos<br><br>3. Se radicó en la oficina de Direccion de Planeacion la solicitud de actualizacion de los formatos GJ-M-01-F-36 Y GJ-M-01-F-39, en donde se incluye el instructivo de diligenciamiento. | 100% |
| 21 | De la revisión jurídica previa realizada por la Oficina de Contratación de Metro Cali S.A., a los documentos de análisis precios del mercado, estudios previos, autorizaciones y revisión del proyecto de pliegos de condiciones, no se evidencia la trazabilidad de la remisión de su aprobación, en la evaluación de las carpetas de los procesos de selección que dieron origen a los contratos de consultoría # 915.104.10.02.2018 e Interventoría # 915.104.9.01.2019.<br><br>La remisión de la aprobación de los documentos que requieren la revisión jurídica previa realizada al inicio del proceso contractual por parte de la Oficina de Contratación, debe adelantarse como se señala en el Manual de Contratación del 30 de noviembre de 2018, versión 06, Articulo 7.2.6.1.<br><br>Situación que se presenta por no ajustarse al procedimiento establecido en el manual de contratación de la entidad, a seguir en la etapa pre contractual. | Revisar y ajustar el Manual de Contratación, respecto al PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, en el control de legalidad a los mismos y notificarlo a las demás dependencias de la Entidad. | Cumplir el procedimiento establecido para la revisión de los documentos precontractuales, establecido en el Manual de Contratación de la Entidad | MANUAL DE CONTRATACIÓN revisado, ajustado y disponible en la página Web de la Entidad y en el aplicativo SIGEM | Oficina de Contratación | 30 de noviembre de 2020 | Jefe de Oficina de Contratación | 1. A fin de cumplir con el procedimiento establecido para la revisión de los documentos precontractuales, señalado en el Manual de Contratación de la Entidad Vigente, en el que se indica en el parrafo final del numeral 7.1.1.3.8 TÉRMINO PARA REVISIÓN POR PARTE DE LA DEPENDENCIA Y PARA REALIZAR AJUSTES, que la publicación estará a cargo de la Oficina de Contratación, una vez sean ajustados los documentos del proceso con las observaciones previamente señaladas por esta Oficina.<br><br>2. Mediante comunicado se impartió que cualquier publicación en el SECOP debe ser informada a la Oficina o Dependencia solicitante para la aprobación de los documento soportes del proceso de selección. | 100% |
| 22 | En los contratos de prestación de servicios profesionales relacionados en la tabla (ver informe), en los estudios previos, la descripción de la necesidad señalada en el literal A.- no es precisa, toda vez que en el inciso segundo relaciona de manera general las causales o requerimientos por insuficiencia o inexistencia de personal, y en el inciso tercero la causal no se ajusta a la consignada tanto en la solicitud de constancia de insuficiencia o inexistencia de personal, como en la constancia de la Oficina de Gestión Humana.<br><br>En el articulo 1º del Decreto 2209 de octubre 29 de 1998, que modifica el articulo 3º del Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, se señalan las tres causales por las cuales no se puede atender una labor o actividad con el personal de la entidad, de las cuales debe identificarse uno de ellas con la necesidad concreta.<br><br>Situación que se presenta por debilidad en el diligenciamiento de los estudios previos al no ajustarse a la causal señalada en la constancia de la Oficina de Gestión Humana, conllevando a registros inexactos en la elaboración de los estudios previos. | Realizar ajuste al literal A-OBJETIVOS Y ALCANCE, del numeral III- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, del documento ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, formato que se encuentra en el aplicativo SIGEM, en concordancia con los demás documentos precontractuales, tales como la SOLICITUD y CONSTANCIA – INSUFICIENCIA DE PERSONAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN. | Guardar coherencia entre todos los documentos precontractuales, utilizados por la entidad en la CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN. | Documento Estudios Previos de la CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN. | Oficina de Contratación | 30 de noviembre de 2020 | Jefe de Oficina de Contratación | 1. Se ajusto el documento " Estudio y documentos previos para la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" identificado con el codigo GJ-M-01-F-05 Versión 16. Lo anterior con la finalidad de brindar seguridad jurídica que soporta la contratación segun el Decreto 2209 de 1998. | 100% |

Yrs

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

**FORMATO F-PM-02 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO**

**1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: METRO CALI S.A.** | **4- NIT 805.013.171 - 8**

**2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR - PRESIDENTE**

**3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL**

**5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2019-2020-2021**

**6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO, REQUERIMIENTO O VISITA FISCAL: CIERRE FISCAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASIMILADAS VIGENCIA 2020, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 433-2020 V.U.10004699020 SEPTIEMBRE 16 DE 2020 MODALIDAD ESPECIAL, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBSIDIO A LA DEMANDA – FESDE; VIGENCIA DE ABRIL 01 DE 2019 A MAYO 31 DE 2020, VISITA FISCAL NO. 005-2020 EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO A METROCALI S.A., AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-REGULAR A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A.- VIGENCIA 2019, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 575-2019 V.U 4922 DEL 17 DE SEPTIEMBRE 2019, VISITA FISCAL CICLO INFRAESTRUCTURA CALLE 9 ENTRE CARRERA 15 Y 66, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA CONTRATACIÓN DE METRO CALI S.A., MODALIDAD ESPECIAL, PERIODO DE ENERO 1º A JUNIO 30 DE 2019, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A. MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018, AGEI a la operación del SITM a Metro Cali S.A., Modalidad Especial, vigencia 2013.**

**7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 23-07-2021**

| 8 Nº | 9 Descripción del Hallazgo | 10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio | 11 Meta a lograr | 12 Fuente de verificación | 13 Lugar de verificación | 14 Fecha del avance | 15 Responsable del mejoramiento y/o cambio | 16 Descripción del avance | 17 % Avance |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 23 | Los documentos relacionados de los contratos enunciados en los cuadros del 1 al 3 (ver informe), respectivamente, fueron publicados en el SECOP por fuera de los 3 días señalados en la Ley; publicados en el SECOP con fecha anterior a la fecha de creación del documento, y no publicados en el SECOP:<br><br>En el Manual de Contratación de la Entidad, numeral 7.2.11.2 -perfeccionamiento y publicación-, versión 6.0 y numeral 7.1.1.8.2 -perfeccionamiento ejecución y publicación-, versión 7.0., se indica que cuando se trate de la publicación de los documentos suscritos durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo será el responsable de entregar a la oficina de Gestión Contractual el documento dentro de los 3 días siguientes a la fecha de suscripción para su publicación oportuna en el SECOP, en los términos de ley.<br><br>Metro Cali S.A., que contrata con cargo a recursos públicos debe publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione (artículo 7 Decreto 103 de enero 20 de 2015, que reglamenta la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública).<br><br>Dentro de los 3 días siguientes a su expedición, debe publicarse en el SECOP los documentos y actos administrativos del Proceso de Contratación, (artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Decreto 1510 de 2013, artículo 19) y la información relativa a la ejecución de los contratos (artículos 2.1.1.2.1.7 y 2.1.1.2.1.8 Decreto compilatorio 1081 de 2015).<br><br>Lo que se origina por incumplimiento por parte de los supervisores de disposiciones generales contenidas en la Ley y en el manual de contratación de la entidad, afectando el registro oportuno en el SECOP, lo que impide el oportuno acceso a la información de la ejecución de los contratos estatales, violando el principio de publicidad y transparencia, transgrediendo presuntamente el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002. | Solicitar a Colombia Compra Eficiente la claridad del plazo establecido para la publicación de los documentos que se generan durante la ejecución contractual<br><br>Ajustar el Manual de Contratación, de acuerdo a la respuesta de Colombia Compra Eficiente resepcto al plazo para publicación de documentos generados durante la ejecución contractual | Dar cumplimiento a los terminos de publicación de los documentosque se generan diurante la ejecución contractual, atendiendo los lineamientos legales y del manual de contratación de la entidad | Solicitud de concepto y repuesta por colombia compra eficiente<br><br>Manual de Contratación ajustado | Oficina de Gestión Contractual | 30 de noviembre de 2020 | Jefe de Oficina de Gestión Contractual | 1. Previa consulta realizada por parte de METROCALI de fecha 28 de febrero de 2020, la Agencia Nacional de Contratación Pública remitió concepto con No. radicado 2202013000001975 de fecha 17 de marzo de 2020 en el cual se indica que los documentos que se producen con ocasión de la ejecución de un contrato deben publicarse en el SECOP dentro de los 3 días siguientes a su expedición.<br><br>1. El anterior concepto, ratifica lo estipulado en el Manual de Contratación ajustado Versión 7, que indica en el párrafo final del numeral 7.1.1.8.2. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN que cuando se trate de publicación de los documentos suscritos durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo será el responsable de entregar a la oficina de Gestión Contractual el documento dentro de los 3 días siguientes a la fecha de suscripción para su publicación.<br><br>2. La Oficina de Gestión Contractual ha expedido las Circulares No. 3 (917.102.1-1859.2019) de septiembre 2 de 2019 - Asunto: Publicación de Ejecución Contractual. La Circular No. 4 (917.102.1.579.2020) de fecha 24 de abril de 2020 - Asunto: Publicación de Documentos en el SECOP y expedientes físicos de los procesos contractuales.<br><br>Así mismo, la Oficina de Contratación expidió el memorando No. 917.102.1.1586-2019 de fecha 01 de agosto 2019 dirigido a Vicepresidentes, Directores, Jefes de Oficina y Supervisores - Asunto: Publicidad de documentos en el Secop I. | 100% |
| | **AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A. MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018** | | | | | | | | |
| 24 | En la evaluación realizada al contrato No MC-OP-01-16 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL CABECERA SUR, CONEXIÓN CORREDOR TRONCAL ASOCIADO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO, por $60.930.986.163, se evidencia que las obras civiles se encuentran suspendidas, dado que el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera con radicado No 76001-23-33-000-2017-01223-01 de 4 de mayo de 2018, ordena confirmar adicionar y suspender de manera temporal por un plazo de tres (3) meses contados a partir de la ejecutoria de presente providencia los efectos de las resoluciones ambientales:<br><br>(i) CVC DAR SUR OCCIDENTE, Resolución 0710 No 712001260 del 30/12/2017;<br>(ii) CVC DAR SUR OCCIDENTE Resolución 0710001260 del 30/12/2016;<br>(iii) CVC DAR SUROCCIDENTE Resolución 0710 No 071200479 del 19/5/2016;<br>(iv) CVC DAR SUROCCIDENTE Resolución 0710 No 071200480 del 19/05/2016; | Informe detallado de la Interventoría del proyecto, sobre la utilización de los productos y servicios adquiridos con los recursos del anticipo, de acuerdo al Plan de Inversión aprobado, y su disponibilidad una vez | Garantizar la disponibilidad de los productos y servicios adquiridos con los recursos del anticipo | Expediente Contractual | Oficina de Construcciones | 30 de Septiembre de 2019 | Jefe Oficina de Construcciones | Mediante comunicado No 915.104.08.1827.2019 del 10 de julio de 2019, se solicitó a la Interventoría del Proyecto INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S, Un informe detallado de la inversión de los recursos del anticipo.<br><br>Mediante Oficio TSMIO-1-1269-19 Rad. Metro Cali S.A. No 60980, la Interventoría del proyecto INTERDISEÑOS S.A.S. presentó informe detallado sobre la inversión del Anticipo del contrato MC-OP-01- | 100% |

CONTRALORÍA
CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI
Más ciudadanía, más control

**FORMATO F-PM-02 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO**

**1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: METRO CALI S.A.** | **4- NIT 805.013.171 - 8**

**2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR - PRESIDENTE**

**3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL**

**5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2019-2020-2021**

**6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO, REQUERIMIENTO O VISITA FISCAL: CIERRE FISCAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASIMILADAS VIGENCIA 2020, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 433-2020 V.U.10004699020 SEPTIEMBRE 16 DE 2020 MODALIDAD ESPECIAL, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBSIDIO A LA DEMANDA – FESDE; VIGENCIA DE ABRIL 01 DE 2019 A MAYO 31 DE 2020, VISITA FISCAL NO. 005-2020 EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO A METROCALI S.A., AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-REGULAR A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A.- VIGENCIA 2019, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 575-2019 V.U 4922 DEL 17 DE SEPTIEMBRE 2019, VISITA FISCAL CICLO INFRAESTRUCTURA CALLE 9 ENTRE CARRERA 15 Y 66, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA CONTRATACIÓN DE METRO CALI S.A., MODALIDAD ESPECIAL, PERIODO DE ENERO 1º A JUNIO 30 DE 2019, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A. MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018, AGEI a la operación del SITM a Metro Cali S.A., Modalidad Especial, vigencia 2013.**

**7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 23-07-2021**

| 8 Nº | 9 Descripción del Hallazgo | 10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio | 11 Meta a lograr | 12 Fuente de verificación | 13 Lugar de verificación | 14 Fecha del avance | 15 Responsable del mejoramiento y/o cambio | 16 Descripción del avance | 17 % Avance |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Así como en aquellas que las prorroguen o renueven hasta que la Universidad del Valle finda el informe requerido.<br><br>En la evaluación adelantada se pudo establecer que se han autorizado por parte de interventoría desembolsos al contratista por $8.064.833.669, de los cuales se han amortizado recursos del anticipo por $1.030.228.525, según las 12 actas de recibo parcial de obra con corte a julio de 2018, es decir se tiene un monto de $7.034.605.144, girados al contratista sin respaldo frente a obra ejecutada. | se reactive la obra. | | | | | | 06, en el cual se muestra el seguimiento de los recursos entregados en calidad de anticipo al contratista de acuerdo con el plan de inversión aprobrado | |
| 25 | En la ejecución del contrato Interadministrativo No.917.103.1.04.2018 firmado entre Metro Cali S.A. y la Corporación de Eventos Ferias y Espectáculos de Cali - CORFECALI, cuyo objeto fue: "Contratar el servicio para la elaboración, realización y puesta en marcha de la campaña de cultura MIO de la Dirección Comercial y de Servicio al Cliente." por $58.000.400. Incluido IVA, se evidenció que Metro Cali en la ejecución de este contrato, no verificó el cumplimiento de las obligaciones pactadas en la cláusula tercera: Obligaciones Especificas del Contratista, actividades números: 4, 10 y 12, cuyo material de entrega se encuentra a la fecha almacenado en el área de gestión social como se evidencia en soporte fotográfico del 28 de marzo de 2019. Dichas actividades tienen un valor de $10.356.558, según mesa de trabajo número 10 del 29 de marzo de 2019.<br>Estas actividades fueron certificadas por la supervisión del contrato como realizadas mediante acta de terminación del contrato con fecha del 31 de diciembre de 2018. | Realizar una capacitación semestral a los supervisores, sobre el proceso de contratación y las obligaciones que les asiste para el debido seguimiento a la ejecución contractual. | Fortalecer las competencias de los supervisores para el seguimiento y control de la ejecución contractual. | Archivo Oficina Gestión Contractual | Gestión Contractual | Mayo 30 de 2020 | Secretaría General - Jefe Oficina Gestión Contractual | 1. Mediante Memorando No. 917.102.1.1438.2019 de julio 15 de 2019 se citó a la primera capacitación de "Supervisión de los Contratos Suscritos por Metro Cali S.A" la cual se llevó a cabo el 22 julio de 2019; igualmente, bajo Memorando No. 917.102.1.2655.2019 de diciembre 16 de 2019 se programó una segunda capacitación para diciembre 18 de 2019. Se realizo capacitación el dia 18 de diciembre de 2019 en el salon andres sanin evento Socialización a los supervisores de los contratos, objetivo socialización Incumplimiento contratual.<br><br>2. Mediante Memorando No. 917.102.1.635.2020 de mayo 19 de 2020 se citó a la tercera capacitación de "Socialización a la Supervisión de los Contratos" la cual se llevó a cabo el 28 mayo de 2020. | 100% |
| 26 | En el contrato No. 917.104.2.607.2018 en ejecución, por valor $100.000.000 con vigencia futura 2019, cuyo objeto es "contratar la prestación del servicio de transporte terrestre especial, en vehiculo con conductor para el desplazamiento de funcionarios y contratistas de Metro Cali S.A., en cumplimiento de las labores y actividades propias de la entidad", se evidenció que en el pago realizado a través del comprobante de egreso No. 2184234, se descontó $53.548 correspondiente a la estampilla Prodesarrollo equivalente al 1% de la factura No. BOG0000857 fechada el 8 de septiembre de 2018, cuando debió descontarse el valor de $187.418 correspondiente al 3.5% del valor de la citada factura, por tratarse de contratos superiores a $72.810.576, presentándose una diferencia por descontar de $133.870.<br><br>Es deber de la entidad aplicar los descuentos relacionados con la estampilla Prodesarrollo acordes a las tarifas de la vigencia 2018 | Implementar una matriz para la verificación de las deducciones por contribuciones, impuestos y estampillas | Descuentos tributarios correctamente aplicados | Procedimiento Contable y Matriz | Oficina de Gestión Financiera - contabilidad | Diciembre de 2019 | Director Administrativo y Financiero | 1. Se creo la "Ficha de Deducciones de Impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales." bajo el codigo No. GF-M-04-F22 Versión 01 de noviembre 15 de 2019; se incorporó en el Manual de Contabilidad NIIF de Metro Cali S.A. . | 100% |

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

# FORMATO F-PM-02 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO

**1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: METRO CALI S.A.** | **4- NIT 805.013.171 - 8**

**2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR - PRESIDENTE**

**3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL**

**5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2019-2020-2021**

**6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO, REQUERIMIENTO O VISITA FISCAL: CIERRE FISCAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASIMILADAS VIGENCIA 2020, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 433-2020 V.U.10004699020 SEPTIEMBRE 16 DE 2020 MODALIDAD ESPECIAL, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBSIDIO A LA DEMANDA – FESDE; VIGENCIA DE ABRIL 01 DE 2019 A MAYO 31 DE 2020, VISITA FISCAL NO. 005-2020 EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO A METROCALI S.A., AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-REGULAR A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A.- VIGENCIA 2019, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 575-2019 V.U 4922 DEL 17 DE SEPTIEMBRE 2019, VISITA FISCAL CICLO INFRAESTRUCTURA CALLE 9 ENTRE CARRERA 15 Y 66, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA CONTRATACIÓN DE METRO CALI S.A., MODALIDAD ESPECIAL, PERIODO DE ENERO 1º A JUNIO 30 DE 2019, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A. MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018, AGEI a la operación del SITM a Metro Cali S.A., Modalidad Especial, vigencia 2013.**

**7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 23-07-2021**

| 8<br>Nº | 9<br>Descripción del Hallazgo | 10<br>Variable de Mejoramiento y/o Cambio | 11<br>Meta a lograr | 12<br>Fuente de verificación | 13<br>Lugar de verificación | 14<br>Fecha del avance | 15<br>Responsable del mejoramiento y/o cambio | 16<br>Descripción del avance | 17<br>% Avance |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 26 | Metro Cali S.A., en la rendición de los formatos F28A Plan de Acción y F29B Indicadores, rindió únicamente la gestión realizada mediante la ejecución de los programas y proyectos que tiene bajo su responsabilidad en el Plan de Desarrollo Municipal, omitiendo la rendición de la gestión que realizó con la ejecución de los programas y proyectos de su Plan Estratégico.<br>La Resolución N° 0100.24.03.18.002 de febrero 2 de 2018 por medio de la cual se prescriben la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes que se presenta a la Contraloría General de Santiago de Cali, en su artículo 5 define cuenta, como el "informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente la gestión fiscal realizada por los responsables del erario por un periodo determinado"; y en su artículo 6 define rendición de cuenta como el "deber legal que tiene todo funcionario de informar y responder por la administración, manejo y rendimiento de fondos bienes y/o recursos públicos asignados y sobre los resultados en el cumplimiento de las funciones que le han sido conferidas". | 1. Solicitar orientación metodológica a la Contraloría General de Santiago de Cali para el diligenciamiento de los formatos F28A y F29B.<br><br>2. Rendir la cuenta en los formatos F28A y F29B de acuerdo a los lineamientos en la resolución de la Contraloría General de Santiago de Cali. | 100% de la información (Plan Estratégico Metro Cali S.A y Plan de Acción alineado al Plan de Desarrollo Municipal) rendida en el formato F28A y F29B | *Comprobante de envío exitoso del formato f28a_cgsc.<br><br>*Comprobante de envío exitoso del formato f29b_cgsc. | Herramienta SIA Observa - Contraloría de Cali | Febrero de 2020 | Director de Planeación | 1. Mediante comunicado No. 916.107.1.2371.2019 del 16 de julio de 2019 y No 916.107.1.158.2020 de fecha 20 de enero de 2020, se solicitó a la Contraloría General de Santiago de Cali, orientación metodológica para el diligenciamiento de los formatos F28A y F29B; dando lugar a la misma el 13 de febrero de 2020 por la CGSC.<br><br>Se realizó la respectiva rendición de los formatos F28 y F29B, en la plataforma SIA de la Contraloría General de Santiago de Cali. | 100% |
| **AGEI a la operación del SITM a Metro Cali S.A., Modalidad Especial, vigencia 2013.** | | | | | | | | | |
| | Se evidencia que Metro Cali S.A. no ha sido efectivo exigiendo a la UTR&T el cumplimiento de la instalación completa de los elementos requeridos para la atención e información de los usuarios en los elementos que componen el SITM-MIO como estaciones y vehículos, teniendo en cuenta que en el contrato, el Apéndice No 2. "Funcionalidades del Sistema de Información Unificado de Respuesta del sistema MIO-SIUR" y Apéndice No 5. "Protocolo Tecnológico de la flota", se contempla la instalación de dichos elementos para la adecuada atención e información de los usuarios dentro de los componentes SIC y | Dicha situación se genera, al no identificar la entidad las eventualidades que se puedan presentar con la adopción de nuevos proyectos transversales a su objetivo misional, impidiendo de esta forma, contratar y administrar las circunstancias que afectan la correcta | Realizar un diagnóstico de las obligaciones del concesionario | Diagnóstico de Obligaciones y Cumplimiento | Secretaría General y | | Vicepresidente de Operaciones e | 1. Se elaboró el diagnóstico de las obligaciones del concesionario UTR&T de cara a las necesidades del servicio como insumo para la definición de las estrategias de renegociación se establecieron unas mesas de trabajo frente a los diferentes componentes. La información de cada una de las mesas se encuentra en proceso de consolidación.<br><br>2. Se realizó el diagnostico de cada uno de los subsistemas relacionado con las obligaciones de la UTR&T, como lo son:<br><br>-Subsistema de recaudo<br>-Sistemas de Información al Cliente - (SIC)<br>-Subsistema de información - SIUR<br>-Subsistema de Pantallas Informativas (Terminales y Estaciones)<br>-Subsistema de Pantallas Informativas (Terminales y Estaciones)<br>-Subsistema de Pantallas Informativas en los CICAC<br>-Pantallas Informativas en los puntos de recarga<br>-Pantallas Informativas en los puntos de recarga<br>-Pantallas tipo touch Screen<br>-Pantallas tipo touch Screen<br>-Sistema de Parlantes Estaciones y Terminales | |

CONTRALORÍA
CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI

**FORMATO F-PM-02 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO**

**1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: METRO CALI S.A.** | **4- NIT 805.013.171 - 8**

**2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR - PRESIDENTE**

**3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL**

**5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2019-2020-2021**

**6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO, REQUERIMIENTO O VISITA FISCAL: CIERRE FISCAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASIMILADAS VIGENCIA 2020, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 433-2020 V.U.10004699020 SEPTIEMBRE 16 DE 2020 MODALIDAD ESPECIAL, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBSIDIO A LA DEMANDA – FESDE; VIGENCIA DE ABRIL 01 DE 2019 A MAYO 31 DE 2020, VISITA FISCAL NO. 005-2020 EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO A METROCALI S.A., AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-REGULAR A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A.- VIGENCIA 2019, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 575-2019 V.U 4922 DEL 17 DE SEPTIEMBRE 2019, VISITA FISCAL CICLO INFRAESTRUCTURA CALLE 9 ENTRE CARRERA 15 Y 66, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA CONTRATACIÓN DE METRO CALI S.A., MODALIDAD ESPECIAL, PERIODO DE ENERO 1° A JUNIO 30 DE 2019, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A. MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018, AGEI a la operación del SITM a Metro Cali S.A., Modalidad Especial, vigencia 2013.**

**7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 23-07-2021**

| 8<br>Nº | 9<br>Descripción del Hallazgo | 10<br>Variable de Mejoramiento y/o Cambio | 11<br>Meta a lograr | 12<br>Fuente de verificación | 13<br>Lugar de verificación | 14<br>Fecha del avance | 15<br>Responsable del mejoramiento y/o cambio | 16<br>Descripción del avance | 17<br>%<br>Avance |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 27 | SAC.<br><br>• Teléfonos IP<br>• Lugares autorizados para la venta, recarga, personalización, capacitación de los medios de pago electrónicos y otros servicios.<br>• Pantallas Tipo Touch Screen.<br>• Subsistema de Paneles Informativos – SPI<br>• Subsistema Informativo de Altoparlantes - SIA | operación del MIO<br><br>(en el marco del Plan de Choque), y que impactan directamente el servicio prestado a la comunidad.<br><br>Proceso de imposición de multas, de acuerdo a los lineamientos del Manual de Contratación | UTR&T de cara a las necesidades del servicio como insumo para la definición de las estrategias de renegociación. | Actas de la mesa de renegociación<br><br>Documento modificatorio | de Asuntos Jurídicos - Oficina de Gestión Contractual | Junio de 2020 | Infraestuctura / Vicepresidente Ejecutivo / Comité de Supervisión | -Sistema de Paneles Estaciones y Terminales<br>-Sistemas de teléfonos IP<br><br>Dicho seguimiento se realiza a través de los Comités para el desarrollo de la supervisión de los contratos de concesión (UTR&T),<br><br>Esta información fue aportada a la Contraloría en desarrollo de la AGEI Regular 2018.<br><br>Se han realizado diferentes mesas trabajo con respecto al contrato y el acuerdo de voluntades, en estas mesas se han tratado temas como:<br><br>-Sistema de gestion de control de la operación realizada 18 de noviembre de 2019.<br>-Reunión revisión servicios para la explotación llevada a cabo el 12 noviembre de 2019<br>-Reunión revisión servicios para la infraestructura realizada 13 de noviembre de 2019.<br>-Reunion mesa renegociación con la UTR&T realizada 6 noviembre de 2019.<br><br>La Entidad se encuentra adelantando mesas de renegociacion que se tienen proyectadas hasta abril de 2021.<br><br>La acción de mejora fue formulada bajo el entendido del modificatorio de renegociación del contrato que permitiera revisar y replantear las obligaciones contractuales en el marco de las FASES de operación y su necesidad para la adecuada prestación del servicio, nos permitos informar que si bien es cierto, a pesar | 100% |
| 28 | Se evidenció que Metro Cali S.A no ha sido efectivo en exigir el cumplimiento a la UTR&T, de la implementación de la Tarjeta Inteligente Sin Contacto-TISC- para el recaudo de la venta de alimentos en los puntos ENCONTRARTE, de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo de la cláusula tercera del Acuerdo de Voluntades del contrato. | Lo anterior debido a que Metro Cali S.A. no ha hecho uso de los mecanismos contractuales que le permiten exigir el cumplimiento de las obligaciones de la UTR&T, como es la Cláusula 36.1.15, el cual entre otros apartes indica que Metro Cali S.A. puede multar al concesionario por cualquier otro incumplimiento, ocasionando deficiencias en atención e información a los usuarios.<br><br>Proceso de imposición de multas, de acuerdo a los lineamientos del Manual de Contratación | Definición de un procedimiento para la sanción de incumplimientos, de conofrmidad con el Acuerdo de Voluntades. | Procedimiento para sanción de incumplimientos | Secretaria General y de Asuntos Jurídicos - Oficina de Gestión Contractual | Julio de 2021 | Jefe de Oficina de Gestión Contractual | Se anexa formato CAUSACION, IMPOSICION, LIQUIDACION Y PAGO DE LAS MULTAS A CONTRATISTAS de codigo GJ-2-P-04 y formato de nombre IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Codigo GJ-2-P-04 | 100% |
| | **18. Total % de avance** | | | | | | | | **59%** |

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

**FORMATO F-PM-02 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO**

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: METRO CALI S.A.

4- NIT 805.013.171 - 8

2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR - PRESIDENTE

3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL

5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2019-2020-2021

6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO, REQUERIMIENTO O VISITA FISCAL: CIERRE FISCAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASIMILADAS VIGENCIA 2020, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 433-2020 V.U.10004699020 SEPTIEMBRE 16 DE 2020 MODALIDAD ESPECIAL, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBSIDIO A LA DEMANDA – FESDE; VIGENCIA DE ABRIL 01 DE 2019 A MAYO 31 DE 2020, VISITA FISCAL NO. 005-2020 EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO A METROCALI S.A., AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-REGULAR A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A.- VIGENCIA 2019, REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 575-2019 V.U 4922 DEL 17 DE SEPTIEMBRE 2019, VISITA FISCAL CICLO INFRAESTRUCTURA CALLE 9 ENTRE CARRERA 15 Y 66, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA CONTRATACIÓN DE METRO CALI S.A., MODALIDAD ESPECIAL, PERIODO DE ENERO 1º A JUNIO 30 DE 2019, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A. MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018, AGEI a la operación del SITM a Metro Cali S.A., Modalidad Especial, vigencia 2013

7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 23-07-2021

| 8<br>Nº | 9<br>Descripción del Hallazgo | 10<br>Variable de Mejoramiento y/o Cambio | 11<br>Meta a lograr | 12<br>Fuente de verificación | 13<br>Lugar de verificación | 14<br>Fecha del avance | 15<br>Responsable del mejoramiento y/o cambio | 16<br>Descripción del avance | 17<br>%<br>Avance |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

Firma Representante Legal : Oscar Javier Ortiz Cuellar

Yamileth Arango B.

Firma Jefe de Control Interno: Yamileth Arango Bustamante